

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del señor vicegobernador de la Provincia, licenciado Luis María Macaya

Secretarios: señores contador Aníbal Domingo Fernández y doctor Eduardo Manuel Isasi, secretario administrativo y secretario legislativo del honorable Senado y la honorable Cámara de Diputados, respectivamente

Senadores presentes

Alegre, Gilberto Oscar
Arcuri, Antonio Ernesto
Ayala, Cayo Sotero
Barberena, Juan Atilio
Cámara, Mario Miguel
Carena, Carlos Norberto
Carrizo Fierro, José Fernando
Casco, Horacio Victorio
Corvatta, Alejandro Hugo
Crosetti, Arturo Domingo
D'Agostino, Carlos Mario
De Arma, Manuel Jorge
Degreef, Héctor Ramón
Delia, Ariel Horacio
García, Miguel Angel

Giannettasio, Graciela María
Ineo, Ricardo Vicente
Iveskus, Ricardo Leonardo
López, Carlos Alberto
Martocci, César
Maurel, Rolando Ernesto
Miranda, Mario Alberto
Morillo, Danilo Lorenzo
Ollva, Ezequiel Alberto
Palladino, Dante Pedro
Pastorino, Andrés Hidalgo
Pedersoll, Juan Mario
Plana, Juan Carlos
Platino, José María
Proverbio de Polio, Amalia Inés
Rabellino, Eduardo Eugenio
Rosca, José María

Rodríguez, Roberto José
Rossi, Carlos María
Rubini, Mirta Elsa
Saggese, Néstor Mario
Tocci, Miguel Angel
Toledo, Ugo
Zaldán, Carlos Alberto

Senadores ausentes

Arandía, Elbio
Di Micolli, Juan José Nicolás
Nieto, Héctor
Rivas, Alberto
Román, Horacio Rafael
Vides, Eduardo Julio
Zubiri, Balbino Pedro

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Diputados presentes

Aispuro, Horacio Héctor
 Aimar, Luis Rodoifo
 Alvarez de Olivera, B.
 Asseff, Julio Antonio
 Azcoiti, Pedro José
 Basualdo, Rito Ramón
 Bazze, Miguel Angel
 Bontempo, Hugo E.
 Bottazzi, Luis A.
 Burtín, Claudio Juan
 Bustos, Eduardo Mario
 Cagnoni, Rubén O.
 Calvelo, Jorge
 Cano, Julio César
 Castro, Carlos J.
 Castruccio, Daniel O.
 Corrallo, Roberto S.
 Clappesoni, Serafín D.
 Costantino, Miguel A.
 Correa, Juan Carlos
 Dáttoi, Héctor Roberto
 De Paula, Víctor F.
 De Riglos, Miguel Marcos
 Del Corral, Daniel
 Dellepiane, Carlos F.
 Díaz, Carlos A.
 Díaz, Carlos Miguel
 Díaz, Silvia S.
 Di Tommaso, Antonio A.
 Drkos, Jorge D.
 Elías, Ernesto Marcelo

Estévez, Abel
 Estrada, Rogelio A.
 Evangelista, Robert. E. F.
 Fernandino, Norberto A.
 Florio, Eduardo R.
 García Silva, Norberto R.
 Gargicevich, Domingo E.
 Garivotto, Juan Antonio
 González, Alberto A.
 González, Carlos Jorge
 Gorosito, Carlos
 Gutiérrez, Luis Angel
 Hirtz, David A.
 Isasi, Luis María
 Laso, Isidoro Roberto
 Lauría, Nicolás F.
 Lemos, Carlos E.
 López Fagundez, Roberto O.
 Lucchessi, Pablo Oscar
 Lugones, Luis
 Maggiotti, Santiago A.
 Malamud, Eduardo Esteban
 Maidjian, José D.
 Marelli, Gustavo A.
 Méndez, Eduardo N.
 Mercuri, Osvaldo J.
 Moccerro, Gustavo D.
 Morano, Oscar F.
 Moulllerón, Roberto Mario
 Moyano, Hugo Antonio
 Mutler, Mabel H.
 Nogueira, Joaquín A.
 Ortiz Maldonado, Gastón H.

Orruma, Francisco J.
 Othacehe, Raúl Alfredo
 Pera, Gustavo Aldo
 Prat, Antonio Raúl
 Rampoldi, Jorge Alberto
 Ravenna, Horacio Ricardo
 Rodríguez, Eduardo
 Sabatella, Daniel Angel
 Sabatini, José Oscar
 Sáenz, Ricardo Alberto
 Santín, Eduardo
 Sejas, Lisando M.
 Sirochinsky, Pablo Aníbal
 Sobrero, Gustavo R.
 Tojo, Ricardo Alberto
 Tolosa, Jorge Ricardo
 Torregiani, Elio Arnaldo
 Valerga, Angel Oscar
 Vargas, Ramiro Hernando
 Villaescusa Gómez, Oscar
 Yuln, Luis Carlos
 Zambelli, José

Diputados ausentes

Cuezzo, Aída Aemilia
 Galván, Rosa Modesta
 Olivera, Héctor Ricardo
 Rocco, Oscar Arnaldo
 Samid, José Alberto
 Scarabino, Federico C.

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

SUMARIO

1

Lectura de la resolución de la Presidencia del honorable Senado y honorable Asamblea Legislativa referente a la convocatoria, funcionamiento y objeto de la sesión de la fecha, pág. III

2

Lectura de la nota enviada por el señor gobernador en la que da cuenta que hará uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 132, cláusula sexta de la Constitución provincial. página IV

3

Aprobación del acta de la honorable Asamblea Legislativa realizada el día 2 de mayo de 1989, página IV

4

Cumplimiento, por parte de la honorable Asamblea Legislativa, de lo preceptuado en el artículo 132, inciso 4), de la Constitución provincial, referente a conmutación de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo, pág. IV

5

Designación de la Comisión de Recepción al señor Gobernador, pág. V

6

Mensaje del señor Gobernador, pág. V

7

Inauguración del 118º período de sesiones de la honorable Legislatura, pág. XL

APENDICE

I. Nómima de las conmutaciones de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo, página XLI

—En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos noventa, se reúnen en la sala de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

—A las 17 y 30.

Sr. Presidente (Macaya) — Declaro abierta la sesión de la honorable Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires con la presencia de 43 señores senadores y 88 señores diputados en el recinto.

1

CONVOCATORIA

Sr. Presidente (Macaya) — Por Secretaría se procederá a dar lectura al decreto dictado por esta Presidencia, convocando a la honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Fernández) —

La Plata, 19 de abril de 1990

CONSIDERANDO:

Que, es función de ambas Cámaras, reunirse anualmente para declarar la apertura del período ordinario de sesiones, según lo establece la Constitución de la Provincia, en su artículo 100, cláusula primera.

Que, en su artículo 132, cláusula sexta, determina como atribución del Gobernador de la Provincia, la de informar a la honorable Legislatura en oportunidad de la apertura del período de sesiones, sobre el estado actual de la administración.

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Por ello.

El vicegobernador de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia del honorable Senado y de la honorable Asamblea Legislativa—

DECRETA

Art. 1º — Convocar a ambas Cámaras Legislativas, para el día 2 de mayo próximo a las 17 horas, a efectos de realizar sesión de asamblea de apertura del 118º período legislativo.

Art. 2º — Invitar al señor gobernador de la Provincia, para que en dicha circunstancia, haga uso de la atribución que le confiere el artículo 132, cláusula sexta, de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Adoptar las disposiciones de la ley 4.677, para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Art. 4º — Designar al señor Secretario Administrativo del honorable Senado, contador Aníbal Domingo Fernández y de la honorable Cámara de Diputados, doctor Eduardo Manuel Isasi, para que actúen como secretarios de la Asamblea Legislativa.

Art. 5º — Cursar por la Secretaría correspondiente las citaciones de práctica, enviar las invitaciones de protocolo y adoptar los recaudos necesarios relacionados con la sesión de asamblea.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y dése cuenta a la honorable Asamblea Legislativa. Cumplido, archívese.

Luis M. Macaya.
Aníbal D. Fernández.

2

COMUNICACION DEL
SEÑOR GOBERNADOR

Sr. Presidente (Macaya) — Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor

gobernador comunicando su concurrencia a esta honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Fernández) —

La Plata, 30 de abril de 1990

Al señor presidente de la honorable Asamblea Legislativa, licenciado Luis María Macaya.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta de vuestra atenta nota, mediante la cual me invita a pronunciar el mensaje de apertura de un nuevo período legislativo a llevarse a cabo en la sesión de la Asamblea Legislativa del próximo 2 de mayo.

En tal sentido le transmito mi aceptación a tan honorable invitación.

Saludo a usted con la consideración más distinguida.

CAFIERO

3

ACTA

Sr. Presidente (Macaya) — Corresponde considerar el acta de la sesión de la honorable Asamblea Legislativa realizada el 2 de mayo de 1989, ya impresa en forma de diario de sesiones.

Si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba.

4

CONMUTACION DE PENAS

Sr. Presidente (Macaya) — La honorable Asamblea deberá tomar conocimiento de las conmutaciones de penas otorgadas por el Poder Ejecutivo, según lo dispone el artículo 132, inciso 4), de la Constitución provincial.

Encontrándose sobre las bancas de los señores senadores y diputados la relación im-

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

presa de las mencionadas conmutaciones, esta Presidencia solicita el asentimiento de la honorable Asamblea para omitir su lectura, insertarla en el lugar correspondiente del diario de sesiones y dar por cumplido el citado requisito constitucional.

—Asentimiento.

5

COMISION DE RECEPCION

Sr. Presidente (Macaya) — La ley 4.677, en su artículo 6º, contempla la designación de una comisión compuesta por señores senadores y diputados que tendrá como misión recibir al señor gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y acompañarlo hasta la salida del Palacio Legislativo una vez cumplida su obligación constitucional.

Para cumplir esta disposición, la Presidencia designa a los señores senadores Roberto José Rodríguez, José Fernando Carrizo Fierro, Arturo Domingo Crosetti y señores diputados Juan Antonio Garivotto, Claudio Juan Brutín, Luis A. Bottazzi, Gustavo D. Moccerro, Miguel Marcos De Riglos, Silvia S. Díaz y Nicolás F. Lauría.

Los invito a cumplir su cometido y a la honorable Asamblea Legislativa a pasar a un breve cuarto intermedio, con permanencia de los señores senadores y diputados en el recinto, a la espera de la llegada del señor gobernador.

Eran las 17 y 35.

6

MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

—A las 18:

Sr. Presidente (Macaya) — Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentra en antecala el señor gobernador, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, se lo invitará a hacerse presente en este recinto.

—Ingresa al recinto, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, el señor gobernador, quien ocupa su sitio en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sr. Presidente (Macaya) — Señor gobernador: os invito a hacer uso del atributo conferido por el artículo 132, cláusula sexta, de la Constitución provincial, y pronunciar vuestro mensaje ante la honorable Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el señor gobernador.

Sr. Gobernador (Cafiero) — Honorable Asamblea Legislativa:

Iniciamos hoy el 118º período de sesiones legislativas y formalmente nuestro tercer año de gestión bajo la certeza de vivir en tiempos críticos pero que están abonando decisivamente la estabilidad institucional de los argentinos. Si en 1987 este gobernador justicialista recibió los atributos del mando y la responsabilidad del gobierno de manos de su antecesor radical, el 8 de julio de 1989 la Presidencia de la Nación mudaba igualmente de identidad, de hombres y de colores partidarios, por primera vez desde 1916, ceremonias en ambos casos legitimadas por el pronunciamiento soberano del voto popular.

Vivimos los argentinos un tiempo que, sin embargo, no se agota en el afianzamiento de sus instituciones, en la certidumbre de haber sepultado para siempre las acechanzas del poder totalitario y las arbitrariedades de las autocracias, sino que se proyecta al campo fértil de los desafíos pendientes y de los contratos sociales a renovar: la democracia institucional debe nutrirse de la savia vital de la democracia transformadora y constructora, de un orden más justo para dotar a sus soportes jurídicos y políticos del necesario consenso social. El camino a recorrer es aún árido y plagado de dificultades, pero también una senda sin retorno porque millones

de argentinos han comprendido que nos son necesarias nuevas respuestas que revaloricen la vida en democracia.

El hecho de que hoy compartamos aquí este recinto deliberativo que enaltece el espíritu republicano o que asistamos, más allá de los crujidos de la economía, a los cambios constitucionales, no agota la democracia, sino que la incentiva, la traslada a un estadio superior para que aparezca en su verdadero significado. Para que el ajuste estructural, el redimensionamiento del Estado y los procesos racionalizadores del gasto público no sean incompatibles con el tránsito por la vereda de la dignidad y la justicia. Para que los partidos políticos reivindicuen, más allá de sus diferentes fundamentos ideológicos, de sus orígenes sociales y sus pautas culturales, su carácter indeclinable de mediadores de la voluntad popular y la unidad nacional. Para que los disensos no se silencien, sino que se encaucen. Para que los consensos no se condicionen sino que se alcancen en el marco de los acuerdos mínimos que la emergencia reclama. Para que los grupos de presión no triturén el noble principio de la política, entendida como el desarrollo de una actividad que procura el bien común de los ciudadanos, tanto de sus aspiraciones espirituales como de sus necesidades materiales. He aquí la esencia del desafío democrático.

Los argentinos estamos hoy seguros de que el pasado no retornará y que el futuro es una apuesta colectiva no exenta de accechanzas, de circunstanciales retrocesos y de renovados empujes.

Y como dijo el señor presidente de la Nación, don Carlos Saúl Menem, en su mensaje ante la honorable Asamblea Legislativa nacional, para nosotros las utopías no han muerto, a pesar de las urgencias cotidianas, porque los pueblos tenaces como el nuestro saben que los estímulos florecen cuando los horizontes se achican: son las utopías, y no los procesos ordenancistas y tecnocráticos los que determinan el progreso de las sociedades.

Estamos viviendo un intenso cambio de época: el sistema capitalista, la economía de mercado y el régimen político occidental han prevalecido sobre los modelos opuestos

y contestatarios, lo que no equivale a sostener, como dicen algunos, que hemos arribado al fin de la historia, y que de ahora en más el monocolor de la uniformidad determinará los destinos de los pueblos. Ello puede verse en algunas áreas del mundo y especialmente en Europa oriental.

Nos toca a nosotros afrontar con lucidez, conforme a nuestras características y posibilidades, los cambios de época.

Tengamos en cuenta que la Argentina de la posguerra es hoy un fenómeno irrepetible, y no debe dar paso a las nostalgias de los paraísos perdidos, sino al proceso dialéctico del estímulo y la respuesta, porque ya no existe el país que desde una exitosa revolución agropecuaria y comercial asomó en las primeras décadas de este siglo como uno de los principales países del mundo, y tampoco existe ya el país industrializado y pujante, construido en la década de 1940, cuando fue evidente que el campo no bastaba para impulsar el desarrollo nacional para dar trabajo a millones de personas, para permitir el acceso a la justicia social y dar nacimiento a lo que en aquel tiempo se llamó "estado de bienestar."

Es cierto que no existen ya ambos países, ni el de la prosperidad agropecuaria y comercial ni el de la pujanza y el desarrollo integrado industrialmente, pero también es cierto que no existe el mismo mundo del siglo XIX, y ni siquiera el del siglo XX.

Estas nuevas realidades del mundo han golpeado duramente a nuestro país, que evidenció una gran rigidez en sus estructuras básicas, una falta de respuesta y una muy poca adaptación a estos nuevos desafíos de la época.

El fin de siglo nos sorprenderá en pocos años más, y es necesario que determinemos si ingresamos al mismo llevados de la mano de una racionalidad popular concertada a través de los partidos políticos y la sociedad o, por el contrario, dejamos todo en manos de la presunta asepsia de los mercados, acompañados por la moderación de la opinión pública y el respaldo del poder de los grupos económicos concentrados. (Aplausos prolongados).

Por eso nosotros no creemos que éste sea el fin de la historia, sino el comienzo de una

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

larga batalla de ideas y valores para definir todos juntos el nuevo modelo desde la legitimidad de la política.

Durante las tres últimas décadas el capitalismo prebendario demolió al Estado argentino, desarticuló a la sociedad y llevó a cabo una distribución regresiva de los recursos, lo que permitió a minorías privilegiadas enriquecerse a costa de un pueblo empobrecido y un país sin destino.

Esta que vivimos es una Argentina diferente a la que conocimos en los ciclos de prosperidad. No es la Argentina deseable, sino la Argentina que debe llevar adelante un intenso proceso de transformaciones y ajustes que le permitirán abandonar viejas rémoras que la han llevado al atraso y la postergación.

Aceptamos que el mercado es un valioso asignador de recursos, pero no es el talismán infalible que da respuesta a todos los problemas. La crisis de este tiempo obedece a déficit estructurales que se vinculan con una economía que no crece. Si el intervencionismo del Estado en la economía produjo efectos patológicos y no deseables, el retroceso del Estado en la regulación política de la sociedad puede derivar en una lucha salvaje en la cual sólo los más poderosos predominarán. El dilema pasa por recrear cierta lógica y cierta equidad en el sistema económico social y para hacerlo se necesita de un sistema de control político que encauce las reformas estructurales. Nuestro verdadero desafío es fortalecer, entonces, el poder político del Estado, para recuperar su carácter de árbitro social y alejarlo del rol de indefenso testigo de los procesos de la economía o de ineficiente administrador de emprendimientos menores.

Aunque hoy el pensamiento neoliberal lucha fortalecido con sus críticas al Estado, afirmamos que si hay una idea falsa es la de la decadencia de lo público, que es el escenario natural de la política. Porque, si bien hay consenso en cuanto a la direccionalidad necesaria del rumbo económico, a la reforma del Estado, a la necesidad del ajuste fiscal y monetario para plantearnos la vigencia de un

nuevo modelo, queda por determinar entonces si a él se arriba desde el refugio en los sectores minoritarios —socios en otros tiempos de la decadencia argentina—, o desde el natural consenso de los partidos mayoritarios y la participación de los actores sociales y económicos comprometidos con la necesidad del cambio. (Aplausos sostenidos).

El progreso, en definitiva, no debe ser reducido a la sumatoria de eficientismo a cualquier costo, más consumismo elitista. No nos interesa aquella visión del progreso que no contemple el principio básico de la solidaridad o el sentido comunitario de la existencia. (Aplausos prolongados). Seguimos creyendo en una verdad esencial que resiste las mudanzas de todos los tiempos, porque hay principios a los que no se renuncia en nombre de presuntas modernidades ni de minúsculos destinos de coyuntura: la economía debe estar al servicio del hombre y del bienestar social. (Aplausos prolongados).

Voy a repetir algo que dijo Juan Perón en 1949: un pueblo no se hace en una hora; un pueblo se hace sobre su esencia, sobre su historia. Un pueblo avanza por el camino de su historia cuando en una coyuntura excepcional, una generación consigue poner en ebullición creadora las posibilidades nacionales. A esta altura de la trayectoria del justicialismo, decía Perón, tenemos bien establecidas las proposiciones fundamentales de nuestra política. Queremos una Argentina con fisonomía y voz propia en lo político, en lo económico, en lo social y en lo internacional.

No necesitamos nuevas calificaciones del ideal nacional que tratamos de conseguir. (Aplausos).

En los mensajes que tuve la oportunidad de pronunciar ante la honorable Legislatura en años anteriores, manifesté que una de las principales ideas-fuerza que inspiran la acción de este gobierno es la unión nacional.

Allí expresé también que la "unión nacional que pregonamos es un "crecer juntos" por caminos diferenciados, dado por las identidades y las historias, los mandatos culturales, las tradiciones y las bases sociales propias"

Pero la unión nacional sólo se reconoce

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

en el respeto al pluralismo político y se ejerce en el juego armónico de las instituciones.

Quiero aquí señalar dirigiéndome especialmente a la bancada no oficialista, que durante la primera parte de mi mandato las instituciones de la Provincia han funcionado con normalidad y con respeto al pluralismo político, aun en la circunstancia que el partido del gobierno se encontraba en minoría en ambas cámaras legislativas.

Siempre se expresó también las relaciones limpias y transparentes mantenidas por nuestro gobierno con todos los municipios, con prescindencia del signo político de sus administraciones, lo que se hizo más patente durante el año pasado, al afrontar en conjunto, gobierno y oposición, solidariamente la grave emergencia económica y social que estamos padeciendo.

Si bien las circunstancias mencionadas pueden haber variado a partir de triunfo justicialista, que le permitió alcanzar la mayoría de las bancas en la honorable Legislatura, no por ello pienso apartarme en la acción de gobierno de los señalados principios rectores de la unión nacional, el respeto al pluralismo político y la permanente construcción de instancias de diálogo y acuerdo entre los partidos.

Mi testimonio personal y político es el de prestar incondicionalmente todos mis servicios a la idea de la unión nacional y del acuerdo político, de lo cual esta honorable Legislatura está suficientemente informada. Pero este acuerdo político nacional por el cual estamos bregando ha tenido ya una traducción concreta en la provincia de Buenos Aires.

La nueva Constitución provincial es símbolo del acuerdo alcanzado entre los principales partidos, así como los sectores sociales y económicos comprometidos con la construcción de la sociedad del siglo XXI.

Pero la nueva Constitución provincial, que consagra un Estado social de derecho como meta, requiere también de la formulación de un orden económico, acorde a los fines que se propugnan, so pena de quedar divorciada de las realidades de la vida cotidiana de la Provincia. No debemos permitir que nuestra Constitución se transforme en

un simple catálogo de ilusiones, mientras las realidades de la vida presente alejan a millones de habitantes de esta Provincia de la sociedad a que aspiramos.

Cerrar esa brecha entre instituciones democráticas más modernas y eficientes, entre un cuerpo de derechos individuales y sociales más perfeccionados, y la cruda realidad de la emergencia económica y social que afrontamos ha de ser el segundo objetivo del acuerdo entre los partidos, y las entidades del capital, del trabajo y de los intereses sociales más significativos de la Provincia.

En tal sentido, pienso proponer a los partidos y a las fuerzas sociales, la realización, en el ámbito provincial y de todos los municipios, durante todo el año 1990, de un Congreso de la Producción y el Trabajo. Las características y modalidades de este Congreso, que debe ser una instancia para la reflexión y la acción frente a la emergencia, serán materia del acuerdo político y social.

Honorable Asamblea:

He cumplido mi compromiso. Hemos cumplido todo nuestro compromiso, el Poder Ejecutivo, la Legislatura, y los partidos políticos, con el pueblo de la Provincia que nos eligió, y a quien habíamos prometido impulsar y producir la reforma de la Constitución provincial. (Aplausos).

La reforma de la Constitución de 1934, aprobada por la honorable Legislatura el 5 de diciembre del año pasado, y que será sometida al voto del pueblo el próximo 5 de agosto, no por ser parcial, deja de ser profunda.

Culmina, así, la obra de más de una generación de argentinos bonaerenses: iniciada en 1949, frustrada en 1956; anunciada por el gobernador Alende en 1958; impulsada por el gobernador Marini en 1964; propuesta por el gobernador Armendáriz entre 1984 y 1987; la aspiración del cambio de la Constitución se convirtió en algo que parecía un horizonte inalcanzable.

Durante más de cincuenta años, los partidos políticos y los sectores sociales representativos de una inmensa mayoría de la población, pretendieron la reforma de la Constitución de 1934, que era cuestionable tanto tanto por su origen, como por su contenido.

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

El proceso decisivo se desarrolló durante los últimos seis años, a través de reuniones del más alto nivel institucional, jurídico y académico, y de la elaboración de varios proyectos, en el ámbito del Poder Ejecutivo, y de ambas Cámaras de la Legislatura, tanto por legisladores del radicalismo como del justicialismo.

Esto es un rotundo mentis a quienes creen ver en la reforma aprobada, "acuerdos de cúpulas concretados entre gallos y media noche"; quienes con tanta ligereza hacen esa afirmación olvidando todos estos antecedentes, o están notoriamente confundidos, o, peor aún, son aquellos que, por no saber participar en la vida de las instituciones políticas de la democracia, prefirieron asociarse no ya a la reforma, sino al aplastamiento de la Constitución por los gobiernos de fuerza que hemos sufrido (Aplausos prolongados).

Celebramos, pues, esta feliz culminación, que proporciona a la Provincia un texto constitucional renovado, con el sentido de justicia, solidaridad, participación y descentralización que responde al sentir del pueblo y a las necesidades de la época, y que además subsana los vicios de origen en la Constitución hasta ahora vigente.

Quiero destacar, también, que esta reforma tiene un significado no sólo provincial, sino también federal, enmarcado en el proceso de cambio constitucional desarrollado en las provincias argentinas; y apoyado, en casi todos los casos, por acuerdos políticos substanciales.

En ese cambio, se aprecia la evolución de un federalismo competitivo a un federalismo de concertación, mediante la afirmación de las regiones, y las nuevas competencias económicas y financieras que reivindican las provincias para complementar el federalismo predominantemente político del siglo pasado con un federalismo de mayor sustento económico.

En el mismo sentido, el proceso de descentralización que tiende a revertir la excesiva concentración de facultades en el Estado nacional, se manifiesta también en la particular protección otorgada a los municipios.

El marco institucional de nuestro compromiso, y cauce para nuestra acción, está

expresado en la reforma de la Constitución provincial, con sus cuatro pilares básicos:

1. La reafirmación de la identidad de la Provincia como Estado federal autónomo.
2. Reconocimiento de los derechos sociales de la persona humana, así como el afianzamiento de los derechos individuales, en el marco del Estado Social de Derecho.
3. El protagonismo popular, canalizado a través de las formas de democracia semidirecta, y el reconocimiento de las entidades intermedias.
4. La descentralización político-administrativa y, en especial, la autonomía municipal.

Se hacía indispensable en el nuevo texto constitucional, reivindicar nuestros derechos sobre el patrimonio secular que integra la Provincia; sobre los mares y el subsuelo, sobre los recursos naturales y energéticos, sobre los ríos y sobre nuestro cielo. De esta forma, la Provincia, desde su propia integridad, coadyuvará a la grandeza de la organización federal, unida pero no confundida con la Nación.

No era posible seguir cerrando los ojos a la dimensión social del hombre, encerrándonos en la estrecha celda de las concepciones egoistas e individualistas, que lo olvidan como ser social y político. Es por ello que aquí venimos a ratificar en la Constitución que existe un derecho a la vida desde la misma concepción del ser humano, que existe un derecho a la igualdad real, al trabajo, a la salud y a la propiedad con función social y otros tantos que ahora sí podemos invocar con orgullo como propios.

Era necesario jalonar este camino hacia el bien común con la consagración de un efectivo protagonismo popular. Ahora el pueblo tiene nuevos cauces para volcar sus anhelos, sus esperanzas, sus inquietudes y sus ideas, a través de las formas semidirectas de democracia. Ahora los grupos intermedios, a partir de la familia, encuentran un lugar principal en nuestro ordenamiento jurídico.

En esta perspectiva comunitaria, el Estado asume cabalmente su función de primer servidor de la sociedad y, como tal, replan-

tea el ejercicio de sus funciones bajo los principios de descentralización, eficacia y celeridad. Y esto compromete tanto el ámbito de la administración, como el de la legislación y la justicia. Y finalmente, como concreción de una esperanza largamente acariciada, los municipios de la provincia de Buenos Aires llegan a su mayoría de edad, con la plena consagración de su autonomía.

Estas son las grandes líneas que caracterizan a la nueva Constitución. Nuestra intención ha sido reformar el gran hogar bonaerense para abrirlo a todos, para que bajo su techo encuentren el cobijo de la justicia y del bienestar todos los habitantes de esta Provincia.

Recientemente hemos tenido la oportunidad de convocar a la ciudadanía bonaerense para el futuro plebiscito —a realizarse el próximo 5 de agosto— que le permitirá expresarse sobre las reformas de la Constitución de la Provincia, sancionadas por Vuestra Honorabilidad el año pasado.

Ese solemne acto público celebrado con tal motivo, contó con la participación del señor Presidente de la Nación, doctor Carlos Menem, de los presidentes de los partidos políticos nacionales que tienen representación en la Legislatura bonaerense: el Partido Justicialista, representado por el que habla; la Unión Cívica Radical, presidida por el doctor Raúl Alfonsín; el Partido Intransigente, por el doctor Oscar Alende y el partido Conservador Popular, por el doctor Julio Amoedo. Lamentamos que el presidente del Movimiento al Socialismo y el presidente de la Unión del Centro Democrático, invitados también a esa asamblea, hayan rehusado su presencia.

La reunión contó además con la asistencia de legisladores nacionales y provinciales de la provincia de Buenos Aires, intendentes municipales, rectores de las universidades radicadas en suelo provincial, representantes de las fuerzas armadas con igual destino, miembros de los colegios profesionales, de las instituciones empresarias y del movimiento obrero.

Aquí no se venía a hacer postulaciones personales ni políticas de ningún tipo. A lo que se venía era a que la representación genuina de la sociedad bonaerense, en un acto

inédito en la historia provincial, se reuniera para reivindicar el valor de las prácticas democráticas como es el plebiscito, de la unión nacional —porque allí estaban los partidos más importantes de la República— y del protagonismo de la provincia de Buenos Aires en los momentos especiales que actualmente vive la República.

En los mensajes de los años anteriores, he señalado que los criterios de la unión nacional se encuentran también indisolublemente ligados a la formulación de un nuevo pacto federal.

La provincia de Buenos Aires, fiel a su tradición que la hizo —junto con Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes— centro del federalismo en nuestra Nación, ha venido preconizando desde que iniciamos nuestro mandato la necesidad de formular un nuevo acuerdo de esa naturaleza, siguiendo el modelo de los "pactos preexistentes" a los que alude la Constitución nacional.

Como fruto de esta intensa prédica, el 12 de febrero de 1990 el actual Presidente de la Nación, doctor Carlos Menem, suscribió juntamente con los gobernadores de provincia, el Acuerdo de Reafirmación Federal, cuyos contenidos se proyectarán sin duda sobre el futuro accionar de la provincia de Buenos Aires.

Como uno de los primeros resultados del proceso de reafirmación del federalismo, se suscribió entre el Presidente de la Nación y los gobernadores de provincia, el Pacto Federal Eléctrico, que no es un acto meramente formal, sino que se desprenden acciones en principio de ejecución que tienen gran relevancia para la Provincia.

Sobre este mismo espíritu del Pacto Federal destaco la propuesta del Pacto Federal Educativo, propiciada ante sus pares de todas las provincias por la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires es una provincia discriminada. Para hablar de federalismo, tenemos que acabar con una idea: la idea de que Buenos Aires, según nuestros amigos de otras provincias, es una provincia rica y, por lo tanto, debe proveer de recursos a la Nación y a otras provincias consideradas pobres. Veamos un poco esta materia.

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

En primer lugar, observemos la realidad de la situación que atraviesa el conurbano bonaerense, que es extensible a otros conglomerados de la Provincia pero que, por razones de síntesis, dejaremos por ahora de lado.

En una superficie de sólo el 2 por ciento del territorio provincial se concentra el 70 por ciento de su población, originando una alta conflictividad, ya no sólo por lo cuantitativo sino por lo cualitativo de su problemática.

Se trata de una de las 10 aglomeraciones más grandes del mundo, lo que determina que además de su importancia provincial, sea un tema de envergadura nacional.

La región fue eje del proceso de industrialización del país en las décadas del '40 y el '50.

Gracias a las ventajas de su ubicación, su infraestructura y servicios bien desarrollados para esa época, la existencia de mano de obra calificada, energía, etcétera, pudo producirse un crecimiento beneficioso, tanto para su población como para el país.

Si bien su desarrollo fue desordenado y falta de planificación global, los problemas estructurales del conurbano no se deben fundamentalmente a este aspecto, sino al proceso de industrialización operado en la región durante el proceso que se inicia a mediados de la década del '70.

A lo largo de muchos años se ha intentado crear una suerte de conciencia culpable sobre esta región, tendiendo a demostrar que el total del área metropolitana, (incluyendo en este concepto a la Capital), extraería recursos del conjunto del país para su desarrollo en condiciones diferenciales ventajosas.

Este criterio se encuentra muy difundido, especialmente entre los compatriotas del interior.

Però la cuestión aparece con mayor claridad, desde nuestra óptica provincial, si dentro de lo que es el área metropolitana, distinguimos la zona central, la Capital Federal, de su periferia o conurbano. Allí nos encontramos con que mientras en la Capital Federal hay un ciento por ciento de cobertura de agua potable y desagües cloacales, en el conjunto del conurbano esto sólo alcanza al cuarenta por ciento de su población. Hay 5.400.000 personas en la provincia de Bue-

nos Aires que carecen de agua potable por red.

En el servicio de cloacas, la cobertura alcanza sólo el 20 por ciento de la población: 7.200.000 personas carecen de cloacas.

Lo mismo sucede con el servicio de gas por red, donde el porcentaje de cobertura llega sólo al 50 por ciento en promedio en toda la región.

A estos datos se suman las carencias en materia de servicios de transportes, comunicaciones, red vial, etcétera.

En todos los rubros se hace evidente la concentración masiva de recursos de origen nacional, beneficiando diferencialmente a los habitantes del distrito central, es decir, de la Capital Federal.

El deterioro de la calidad ambiental, es otro de los síntomas que, aunque menos evidente o más difícilmente mensurable que otros, tiene gran incidencia sobre la población.

La contaminación de cursos de agua por efluentes industriales y cloacales, la salinización y depresión de las napas subterráneas, los conflictos en el manejo de los residuos domiciliarios, la gran cantidad de residuos industriales volcados a la atmósfera sin tratamiento, la erosión del suelo y la contaminación del aire, son elementos comunes a todos los municipios del conurbano bonaerense.

El avance, a lo largo de décadas, de la urbanización indiscriminada sobre cuencas inundables, ha determinado que un importante porcentaje de áreas constituidas se encuentren asentadas sobre zonas que son valles de inundación de ríos y arroyos.

En estos aspectos, las carencias de infraestructura física en el conurbano se unen a una problemática específica del área. Ello tiene su irremisible impacto social.

Alta incidencia de patologías relacionadas con la pobreza y la marginalidad; abortos, embarazos precoces, alcoholismo, drogadicción, etcétera, se unen a una elevada tasa de mortalidad infantil y a una menor expectativa de vida en la región respecto al promedio provincial.

En la educación, los principales problemas en la zona pasan por las deficiencias en la infraestructura y equipamiento, lo que de-

termina un alto porcentaje de alumnos concurriendo a turnos reducidos.

La importancia numérica de la matrícula carenciada unida a la incorporación temprana de niños y jóvenes al mercado informal de trabajo, origina una alta incidencia de fenómenos como repitencia, atrasos en edad escolar, desgranamiento, etcétera.

En cuanto a la vivienda, al crónico déficit se une la carencia de tierras aptas para dar solución a este problema. Esto da origen a la invasión de predios fiscales o privados, generalmente carentes de accesibilidad e infraestructura, inundables y marginales.

Contradictoriamente, una región que ha sido siempre considerada como si tuviera grandes ventajas sobre el resto del país, constituye en este momento una síntesis exponente de sus grandes falencias.

Según el INDEC, el índice de pobreza ha pasado en el conurbano bonaerense del 31,3 por ciento en 1980, al 47,2 por ciento en 1987.

Si se tomaran en cuenta los cambios producidos en la región desde aquel momento, sin duda la cifra superaría ya el 50 por ciento de la población.

Es importante tener presente que lo que aquí se menciona como un porcentaje, significa en la realidad una población de 5 millones de personas viviendo en condiciones de precariedad, por debajo del nivel normal de subsistencia.

Pero cuando nos ponemos a averiguar estas causas de la decadencia del conurbano, y hablamos de que surgen claramente del proceso de desindustrialización y del achique de la economía de décadas anteriores, también debemos reconocer que hay fuertes inequidades en el tratamiento fiscal que la Nación le impone a la Provincia, causa a nuestro juicio de tanta importancia como las anteriores. Los recursos federales que luego la Nación coparticipa a las provincias, han sido permanentemente distribuidos en forma injusta hacia la nuestra.

Buenos Aires solamente financia, con los aportes de la coparticipación federal, el 44 por ciento del gasto provincial, lo cual se puede comparar con lo que reciben otros distritos de igual o mayor desarrollo: 60 por ciento en Santa Fe; 65 por ciento en Córdoba

y Entre Ríos. Sobre todo en las provincias de menor desarrollo, se llega al 93 por ciento de gastos financiados por la Nación en la provincia de La Rioja, y al 93,6 por ciento en la provincia de Formosa, como ejemplos límites en el otro extremo.

Más aún, si se relaciona el porcentaje de coparticipación con el porcentaje de población, la provincia de Buenos Aires recibe un coeficiente de 0,5 y las provincias de Córdoba, Santa Fe y Mendoza un valor cercano a 1, es decir el doble, no existiendo diferencias de desarrollo que la justifiquen.

Aunque consideráramos en principio aceptable que las jurisdicciones con menor grado de desarrollo relativo tuvieran mayor participación en los recursos, esta situación de inequidad se da con la provincia de Buenos Aires respecto a provincias con mayor producto bruto interno.

Respecto al producto bruto interno per cápita, los valores oscilan desde un mínimo de U\$S 755 en el caso de Formosa, hasta un máximo de U\$S 4.688 en el de la Capital Federal (1985).

La provincia de Buenos Aires, con un valor de U\$S 1.657 se encuentra en el décimo primer lugar entre las provincias, por debajo del promedio nacional, evidenciando también estas cifras una realidad que no puede seguir desconociéndose.

Este trato verdaderamente injusto hacia los bonaerenses, determina que una población del 44 por ciento del total del país, reciba un 22 por ciento de la coparticipación federal de impuestos, solamente.

Dicho de otra forma, casi la mitad de la población del país es discriminada por su propio gobierno nacional al asignársele menos de la cuarta parte de los recursos que la Nación recauda y distribuye entre las provincias.

Por eso hemos considerado la posibilidad y la necesidad de un Acta de Reparación Histórica del conurbano bonaerense. Aquí es donde viven compatriotas de todo el interior del país y es aquí también donde, a veces, parecería asumirse o reasumirse todas las grandes carencias y los grandes marginamientos de la población argentina.

Así como en algunos momentos de nuestra historia algunas provincias, con derecho,

fueron objeto de un Acta de Reparación Histórica por su atraso relativo, yo digo y sostengo que los bonaerenses tenemos derecho a exigir a la Nación y también a las provincias hermanas un Acta de Reparación Histórica del conurbano bonaerense. (Aplausos prolongados). Además y lo que es más importante, su población aún está a la espera de la ocasión de demostrar sus potencialidades, su fuerza de trabajo, su productividad y su creatividad.

Un tercio de la población del país, sólo espera ser convocada al trabajo para salir de la frustración.

La solución a esta problemática pasa por el reconocimiento de la Nación de que existe un trato inequitativo, corrigiéndolo como ya se hizo en otras ocasiones con diferentes regiones postergadas.

El Gobierno de la provincia de Buenos Aires toma ahora a su cargo la responsabilidad de diseñar los instrumentos para dar al conurbano bonaerense un destino productivo, el que deberá manifestarse en un Acta de Reparación Histórica que contenga el compromiso de todos sus actores sociales y el reconocimiento de la Nación.

Este último deberá concretarse en una reasignación de los recursos federales, que analice el papel de las distintas jurisdicciones, y revalorece el área abandonada.

De un presunto destino de frustración, deberemos volver a los días felices de trabajo y crecimiento.

En este análisis global del estado de la Provincia en algunas de sus áreas más críticas, pasamos ahora al análisis de las finanzas públicas provinciales.

Vamos a tener que comenzar por decir que durante el período bajo análisis, las finanzas públicas de la Provincia han tenido que superar dos severos procesos críticos hiperinflacionarios y al mismo tiempo hiperrecesivos, como no conoció la historia económica de la República, que fueron acompañados por severas contracciones en los niveles de actividad.

El impacto de estas dificultades sobre las finanzas provinciales puede ejemplificarse con la evolución que experimentaron los recursos en los meses de mayor desborde inflacionario; durante el trimestre mayo-julio

de 1989, los ingresos de origen provincial cayeron 61 por ciento con relación a igual período del año anterior, mientras que los provenientes de la coparticipación federal retrocedían 50 por ciento. De la misma forma, en el período diciembre 1989—marzo de 1990, estas fuentes de financiamiento se redujeron en 32 por ciento sobre el mismo período de un año antes.

Ante esta circunstancia cabe analizar cuáles son los instrumentos de política económica con que cuenta la Provincia para enfrentar una crisis como la experimentada en estos meses.

Buenos Aires igual que cualquier otra provincia argentina, a pesar de contar en su territorio con cerca del 40 por ciento de la población del país y una proporción aun mayor en la actividad productiva industrial y agropecuaria, tiene relativamente pocas posibilidades para actuar en materia económica, frente a crisis de este tipo.

La Nación concentra las grandes decisiones que definen el presente y moldean el perfil futuro. Establece la política salarial, financiera y monetaria; regula el tipo de cambio, los aranceles y la estrategia de endeudamiento externo; diseña la acción en el campo de la tecnología; maneja casi todas las empresas estatales, las tarifas y precios de los servicios públicos; cerca del 40 por ciento de la inversión total del país y define aproximadamente el 80 por ciento de la presión tributaria agregada.

De tal manera, las provincias carecemos de instrumentos propios para superar esta situación. Basta señalar que en el caso de la provincia de Buenos Aires, el gasto del presupuesto se determina, fundamentalmente, por el salario de los empleados públicos. Como promedio histórico, éste ocupa más del 50 por ciento del total de las erogaciones, más los gastos de funcionamiento y la inversión pública.

Es cierto que en las crisis normalmente se recortan los gastos y la inversión. Es muy difícil continuar reduciendo el salario real de los trabajadores públicos. Pero no es menos cierto que la inflexibilidad del conjunto del gasto es lo suficientemente importante como para evitar que el mismo no aumente tal como lo hacen los precios. Su reducción im-

plica caída del salario real y/o reducción en las asignaciones para el mantenimiento de los servicios que son esenciales para la comunidad. No hay que olvidar que la composición del gasto en las provincias es diametralmente opuesto al de la Nación.

En las provincias los gastos son de actividades sociales, que son muy difícil de poder reducir: la educación, la salud, la justicia y la seguridad. En la Nación, por el contrario, la menor participación que tiene el salario en los gastos totales —menos del 30 por ciento— y considerando que la Nación, prácticamente no tiene gastos sociales, le permite al gobierno un mayor margen de maniobra que a las provincias para reducir el gasto en el corto plazo.

Pero así como el gasto provincial es más inflexible a la baja que en la Nación, es más duro de bajar, los recursos provinciales y el financiamiento tardan más que los nacionales para reaccionar hacia el alza.

La Provincia cuenta con cuatro tipos de ingresos: la recaudación propia, la coparticipación federal, el endeudamiento y los aportes extraordinarios del Tesoro Nacional. Estos últimos han sido definitivamente suprimidos por la Nación como consecuencia de su política de ajuste fiscal.

El endeudamiento que puede hacer la Provincia es con su Banco, el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo el nivel de la deuda que ya tiene la Provincia acumulada con el Banco y el achicamiento global del sistema financiero, hacen que no se pueda considerar su utilización como fuente de financiamiento del gasto provincial.

Quedan, entonces, los recursos impositivos, de los cuales el 60 por ciento corresponden a la recaudación provincial y el 40 por ciento, son de coparticipación federal.

La recaudación propia —dado que se trata de impuestos a los sellos, a los ingresos brutos, a los automotores e inmobiliario— está influenciada por el nivel de inflación, por la actividad y los ingresos de la población, lo que a su vez no depende de la política de la Provincia sino de la política nacional.

Nosotros recibimos —como decíamos— solamente el 22 por ciento de los fondos coparticipables que recauda la Nación;

pero la Nación, además, por el tipo de impuestos que cobra, como así también por la posibilidad de obtener ingresos que no coparticipa, como son las retenciones a las exportaciones de granos, está en mejores condiciones.

Voy a hacer un breve paréntesis: cuando algunos sectores de los productores rurales protestan, por los impuestos provinciales, se olvidan de protestar contra la Nación que, a través de las retenciones a las exportaciones, les saca muchísimo más que el impuesto de emergencia inmobiliario que fue votado por esta honorable Legislatura. (Aplausos).

En definitiva, en la crisis de carácter global, las provincias tienen pocos instrumentos para atemperarlas, no sólo por las consecuencias sobre la población sino a nivel de sus propias finanzas públicas. Inflexibilidad a la baja del gasto y dificultades para mantener en términos reales los ingresos, son las características centrales en el corto plazo.

Frente a este programa de escasez y de caída real de los ingresos, la administración financiera de la Provincia llevó adelante una cantidad de acciones tendientes a evitar primero la caída del salario real. Siempre hemos dicho que el salario real de los trabajadores del Estado no habrá de ser una variable de ajuste de nuestro presupuesto provincial.

Hemos dictado también varios decretos para mejorar la negociación financiera de las compras, restringir adquisiciones no imprescindibles y también posponer inversiones. Esto es lo lamentable del ajuste. Hemos debido posponer la realización de obras públicas y diferir en el tiempo otras como único resorte a nuestro alcance para mantener el equilibrio de las cuentas fiscales.

Nosotros pensamos que la clave de la política fiscal no reside tanto en la creación de nuevos impuestos, o en aumentar los actuales —salvo situaciones de emergencia— como en mejorar la recaudación de los tributos que ya tenemos y optimizar la administración de los existentes. Si pudiéramos combatir de manera más eficaz la evasión, tendríamos recursos muy superiores a los que tenemos, por el aumento lineal de los impuestos.

Por ello se han iniciado operativos puntuales, concentrados en grandes contribuyentes y en sectores particulares, a fin de cobrar

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

las deudas más relevantes, así como también se están incorporando mejoras no declaradas al catastro, comenzando en zonas de altos niveles de ingresos. Hemos hecho una suerte de requisita o investigación en los countries, y hemos encontrado que gran cantidad de terrenos hoy ocupados por verdaderas mansiones figuraban como terrenos baldíos, y abonaban impuestos como si lo fueran. (Aplausos prolongados).

Por eso no queremos dar moratorias. Tampoco podemos trabajar con los 8 millones de contribuyentes que tiene la Provincia, sino que tenemos que ir desagregando esta fenomenal pirámide con operativos especiales que nos permitan gravar a aquellos que están eludiendo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

También hemos tomado medidas sobre actualización de deuda, aumento de multas, ampliación de la prescripción a 10 años, mayor agilidad para el juicio de apremio, reducción de los tiempos necesarios entre la fijación y la percepción de los impuestos inmobiliarios y automotor, para poder así mejorar las estimaciones inflacionarias, indexación hasta el momento del pago en el caso de ingresos brutos, sellos, etcétera.

Además, están avanzadas las tareas para cruzar la información económica que tiene la Dirección Provincial de Rentas con la Dirección General Impositiva. Por otra parte, establecimos una serie de operativos especiales, que consisten en control de patentes en rutas, revisión de declaraciones de ingresos brutos, control de los agentes de retención, etcétera.

En otro pasaje de este informe me voy a referir a la política de descentralización de la percepción tributaria que estamos confiando a los municipios, y que nos permitirá seguramente corregir en buena medida los actuales niveles de evasión, así como los cambios en la política tributaria tales como las modificaciones realizadas en la base de cálculo para la patente de automotores y la unificación de las partidas linderas de un mismo propietario.

Por todo lo que acabo de exponer, por esta brusca caída de los ingresos, por esta inflexibilidad en la baja del gasto, por esta falta de mecanismos de política económica que

pueda utilizar la provincia frente a la crisis que hemos padecido a lo largo del año pasado y que estamos padeciendo, la Provincia debió, en 1989 y 1990, fijar impuestos de emergencia, impuestos votados por esta Legislatura con el invaluable aporte de la oposición, que dio muestras de elevada dosis de sensibilidad social ante la crisis y de comprensión frente a los problemas financieros de la Provincia.

Estos impuestos han alcanzado a no más del 2 por ciento de los contribuyentes, a aquellos que evidencian una mayor capacidad contributiva. Pero que quede en claro que esto no significa desconocer que en algunos casos también estos grandes contribuyentes afectados por la reducción de la actividad productiva puedan haberse sentido afectados en sus derechos. De cualquier manera, estamos hablando del sector de la sociedad bonaerense que mayores defensas tiene para enfrentar circunstancias extremas como las que hemos vivido.

Pero que quede bien en claro que ni este gobernador ni sus ministros, ni los integrantes de estas Cámaras que han votado las leyes impositivas de emergencia, se dejarán presionar por provocaciones injuriosas ni por reacciones destempladas de quienes parecerían aspirar a un status de privilegio inadmisibles en una sociedad democrática y republicana. (Aplausos sostenidos).

Este conjunto de medidas nos ha permitido que el desequilibrio financiero de la Provincia, que en años anteriores rondaba entre el 15 y el 20 por ciento, en 1989 se haya reducido a un nivel de aproximadamente el 6 por ciento. Esto nos ha permitido aliviar nuestra presión sobre el Banco de la Provincia, y debe acotarse que desde junio de 1989 la Tesorería provincial no ha recibido ninguna suerte de auxilio por parte de dicho banco, lo que ha permitido liberar más fondos para la atención de las necesidades crediticias del sector privado de la economía.

Hace muy pocas horas, para cumplir con un compromiso asumido ante las distintas bancadas que componen esta honorable Legislatura, he elevado el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos para 1990. Con esto vamos a ir regularizando antiguos atrasos que no son compatibles con las expresas dis-

posiciones constitucionales. Para 1990 esperamos mantener el equilibrio fiscal con un nivel de endeudamiento del 5 por ciento del gasto.

En materia de recursos, no habrá aumentos en la presión impositiva legal correspondiente a los impuestos tradicionales sino que se profundizarán las tareas que tienden a mejorar la administración tributaria. En ese sentido se continuará con los operativos puntuales de control de la evasión sobre grandes contribuyentes, la incorporación de mejoras no declaradas, la actualización de la base de datos y el traslado de funciones a los municipios. Ello, sumado a los efectos que surgen de la reforma al Código Fiscal sancionado a fines de 1989 y a la previsión de un aumento en la actividad económica y a la reducción de los niveles inflacionarios, posibilitará que los recursos totales, tanto de origen nacional como provincial, crezcan 22.6 por ciento sobre 1989.

Los gastos sufrirán un incremento del orden del 8 por ciento sobre los de 1989. La mayor parte de las erogaciones que realiza la Provincia obedece a objetivos de carácter social, tales como educación, justicia, seguridad, salud y acción social, este previsible aumento de nuestros gastos durante 1990 no debe sorprender. No debe olvidarse que el aumento previsto se realiza a partir de una fuerte reducción del gasto público realmente ejecutado durante 1988 y 1989 de cerca del 30 por ciento.

En este año esperamos aumentar y consolidar el plan de obras públicas. Prevemos un aumento de la inversión en trabajos públicos, transferencia de capital y equipamiento, del orden del 30 por ciento sobre el nivel de 1989.

Con estas cifras, dejo delineados ante esta honorable Asamblea Legislativa los principales aspectos de la política financiera del Estado provincial, lo que es hablar de su política pública. Pero todos sabemos que sin un desarrollo más acelerado de la producción, va a ser imposible no sólo obtener los ingresos que se necesitan para el desarrollo normal de la economía provincial, a través de su presupuesto, sino que tampoco podrán realizarse los gastos e inversiones previstos en el mismo.

El desarrollo de la producción es la base de todo progreso social y la condición necesaria para la realización de las aspiraciones individuales y colectivas de todos los bonaerenses.

Es por estas razones que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires ha promovido, a partir del segundo semestre del año pasado, sobre la base del Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca, la creación del Ministerio de la Producción, para lo cual al inicio de este período de sesiones ordinarias elevaremos a vuestra consideración el correspondiente anteproyecto de ley. El Ministerio de la Producción ya ha comenzado a operar mediante decreto del Poder Ejecutivo que le asigna al actual Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca la coordinación de las diferentes áreas que abarca y que comprende todos los factores vinculados a los recursos naturales, al sector agropecuario, pesca, forestal, minero, industrial, comercio interior, comercio exterior, turismo, ciencia y técnica, trabajo y empleo.

En una palabra, hemos querido concentrar todo aquello que hace al fomento y regulación de la actividad económica privada en la Provincia en un solo ministerio, al que le vamos a confiar los atributos necesarios para que se convierta en gestor y promotor de la actividad industrial, agropecuaria, financiera y de servicios de la Provincia.

Pero todo eso no va a ser a través de una función centralizada. Una de las características que ya ha asumido esta suerte de estructura que denominamos Ministerio de la Producción es la de descentralizar sus funciones en los municipios, como he dicho en otro momento. Este proceso de descentralización municipal consagrado en la Constitución provincial hace que el municipio deje de ser el organismo convencional y tradicional del alumbrado, el barrido y la limpieza, para convertirse en un ente de gestión autónoma, e inclusive en el fomento de las exportaciones, de la producción y el empleo en el propio distrito. (Aplausos prolongados).

Así, prevemos la creación de secretarías de la producción en todos los distritos y municipios de la Provincia. Precisamente en este mismo orden, desde el Ministerio se están llevando a cabo acciones concretas pa-

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

ra que la información que disponemos en materia de posibilidades de exportación de productos provinciales pueda ser consultada, con acceso directo por computadoras, desde los distintos centros de promoción de exportaciones ubicados en municipios.

Sobre esto, en cuanto al impulso a nuestros empresarios para la conquista de mercados internacionales, hemos organizado tres misiones comerciales, y hemos participado en cuatro exposiciones en el exterior, abarcando los mercados de Chile, Estados Unidos, Brasil y Bolivia, acompañando aproximadamente a 400 pequeñas y medianas empresas provinciales en este designio de salir a buscar mercados internacionales.

En el corriente año se intensificará la actividad, realizando 8 misiones comerciales y participando en 5 ferias, promoviendo nuestros productos en Puerto Rico, Australia, Estados Unidos, Brasil, Bolivia, Francia y otros países de Europa. (Aplausos).

Esta intensa actividad posibilitó que atendiéramos inquietudes y brindáramos asistencia a más de 1.000 pequeñas y medianas empresas, lo que seguramente redundará en un incremento sustancial de nuestra exportación de valor agregado durante los próximos años.

También en el sector turismo se trata de impulsar en la Provincia el turismo receptivo y captar turistas extranjeros que pueden dejar en la Provincia importantes ingresos, sin necesidad de realizar fuertes inversiones.

En materia de comercio interior hemos asentado una política de defensa del consumidor y me permito decir que hemos innovado con respecto al orden nacional en momentos muy críticos, cuando allá por el mes de febrero o principios de marzo lanzamos el plan "Buenos Aires abarata", por el que con convenios firmados con las cámaras de comerciantes mayoristas y minoristas logramos poner en más de mil negocios minoristas y más de 10 centros de abaratamiento una nómina de productos esenciales para la canasta familiar a precios con un 30 ó 40 por ciento más baratos que en los comercios del rubro. (Aplausos).

También estamos empeñados en realizar una política firme de ejercicio del poder de policía en materia de comercio interior, para

impedir el fraude y la estafa al consumidor, controlando las normas bromatológicas y las condiciones de expendio de los productos alimenticios.

Estas políticas que vamos a intensificar no sólo son necesarias para la disciplina empresarial, sino que también van a tener su impacto en el nivel de vida popular. Los fondos que eventualmente recaudemos de estas actividades de control, serán efectivizados por los municipios y transferidos a fondos especiales de desarrollo.

Las huertas, las chacras comunitarias, las producciones no tradicionales que se están promoviendo, ocupan gran parte de la población bonaerense. Por esta razón, también se ha creado en 1989 la Subsecretaría de Producciones Intesivas en el Ministerio, que se ocupa de generar actividades agropecuarias no tradicionales en nuestro territorio.

Fuera de toda duda, una política de producción, a cuyo fin reitero la afirmación y el anuncio que hiciera anteriormente del lanzamiento de un congreso de la producción y el trabajo en toda la provincia de Buenos Aires durante este año, hace necesario el auxilio crediticio. Y debemos ser absolutamente honestos, francos y veraces al juzgar a nuestro Banco de la Provincia. Es el segundo del país y tiene un rol protagónico en el destino del sistema financiero, en su funcionamiento. Es un banco que está en condiciones de marcar el rumbo del crédito como servicio público en la Argentina.

Sin embargo, el banco necesita una profunda transformación estructural. Si no se hace esta transformación, continuará siendo un elemento mínimo en nuestro esfuerzo por levantar e incrementar los niveles de actividad productiva.

Por ello, sus propios empleados, los clientes y en general todos aquellos que tienen relación con el banco, deben entender la profundidad del proceso que se está dando. Los empleados del Banco Provincia deben comprender que son empleados del pueblo de la provincia de Buenos Aires, que no viven en una isla y que el banco no está en condiciones de generar otros ingresos que los que surjan de su propia eficiencia. (Aplausos prolongados).

Dentro de esta transformación operativa,

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

es necesario poner el máximo énfasis en el problema de los costos.

Cualquier índice indica que el Banco Provincia está totalmente desfasado en su estructura de costos con respecto al resto de los bancos del sistema. Estos excesivos costos operativos se transfieren al costo del crédito haciendo, inviable la inversión productiva. Con costos altos no se pueden dar créditos a la producción pero tampoco créditos sociales, porque en este caso son los sectores marginados de la sociedad los que pagan la ineficiencia del banco.

La administración del Banco Provincia ha trabajado intensamente durante los dos últimos años en situaciones no exentas de conflictos internos, por poner los costos de acuerdo a lo que marca la tendencia de todo el sistema financiero. Durante los años próximos se ha de continuar con la introducción masiva de informática y la eliminación de actividades innecesarias, venta de activos superfluos, severos programas de control de los circuitos administrativos y la búsqueda de una relación laboral más acorde con las posibilidades del banco, del sistema financiero y del país.

El banco ha aumentado su participación en comercio exterior, ha logrado desarrollar financiamientos extremadamente complejos —como en el caso del embalse Casa de Piedra— y ha puesto su buen nombre internacional y la capacidad de sus empresarios al servicio de importantes operaciones de exportación de industria nacional.

La actual administración del banco, siguiendo directivas de este gobierno, ha otorgado especial importancia al desarrollo del crédito social. Ciertamente es que las cambiantes situaciones de la política económica —en especial los brotes de hiperinflación— han hecho muy difícil cumplir plenamente con este objetivo. Sin embargo el hecho de haber podido otorgar más de veinte mil créditos a sectores de muy bajos ingresos, así como haber colaborado con líneas de crédito destinadas al desarrollo de infraestructura municipal nos permiten hoy afirmar que parte del objetivo de socializar el crédito se ha cumplido, pero no es suficiente.

Para los próximos dos años, esperamos poner en marcha dos programas fundamenta-

les. El primero es el Programa de Solidaridad Comunitaria que permitirá otorgar créditos a asociaciones de frentistas. El segundo, los sistemas de crédito destinados a impulsar la creación de trabajo. Se inscriben en esta línea, los créditos para pequeñas cooperativas artesanales, los créditos para agrupaciones de mujeres que trabajan y el programa de apoyo a microempresarios que el banco promueve bajo la forma de la Fundación Juntos, que estará en plena actividad durante el primer semestre de 1990.

En síntesis, lo que el Banco de la Provincia de Buenos Aires debe ofrecer hoy al pueblo bonaerense y a sus representantes legislativos, es un inexorable proceso de transformación, que ponga a su banco a la cabeza de las instituciones financieras nacionales y al servicio incondicional de la producción de la Provincia.

Voy a pasar revista a los servicios básicos que presta la provincia: la salud, la seguridad, la educación y la justicia.

En la búsqueda de la justicia social como objetivo central de nuestro gobierno, la política sanitaria constituye el componente fundamental del programa de solidaridad social. Inspirados en aquella luchadora ejemplar, Eva Perón, que decía que "donde hay una necesidad, hay un derecho", consideramos a la salud como un derecho social básico y condición imprescindible del bienestar del pueblo.

La crisis económica y social que afecta el conjunto de la Nación, convertida en emergencia socio sanitaria a mediados de 1989 y principios del '90, puso a dura prueba la capacidad del Estado para devolver a los sectores más desprotegidos de la sociedad algo de lo mucho que les quitaba la despiadada inequidad de la crisis. Por esta razón, en primer lugar la equidad, y luego la eficiencia, han sido los principios básicos de la política de salud.

El desafío social no sólo es disminuir o eliminar las desigualdades, sino evitar la regresión social como amenaza. La política social demanda recursos también requeridos por otros sectores. Si el gasto social es concebido como consumo, se argumenta que incrementamos la carga fiscal. Si, como en nuestro caso, el gasto social se concibe como

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

una inversión, se reconocerá que no sólo no perjudica al crecimiento sino que lo facilita.

Y fuera de toda duda el gasto social es inversión humana, es inversión en capital humano. (Aplausos prolongados).

Durante el momento más álgido de la crisis se produjo un fuerte incremento de la demanda en los hospitales y centros de salud provinciales y municipales y crearon serios problemas de financiamiento y de operación en muchos de ellos.

Los señores legisladores seguramente comprobaron el tremendo desequilibrio que se produjo en la atención de la salud a través de los hospitales públicos en los momentos álgidos de la crisis del año pasado y de principios de este año. Porque además de la demanda habitual, aumentada por una mayor población sin cobertura, el hospital público tuvo que recibir a gran parte de la población de las obras sociales que abandonó el sector privado por razones económicas.

Así, la estructura hospitalaria, tanto la provincial como la municipal, tuvo que recomodar su accionar a fin de mantener el funcionamiento adecuado a estas demandas crecientes del servicio.

El mantenimiento del pleno funcionamiento de los hospitales y del Instituto de Obra Médico Asistencial, —IOMA— fue prioritario durante la crisis y hoy puedo decir con orgullo porque así lo he palpado, que los hospitales de la provincia de Buenos Aires, son los mejores hospitales públicos de nuestro país. (Aplausos). Se transformaron por imperio de las circunstancias anotadas, en el único sistema que, pese a las dificultades para brindar prestaciones en forma adecuada, se mantuvo solidariamente como receptor de las necesidades sanitarias de todos los sectores, especialmente de los grupos sociales más humildes y desprotegidos. Quienes algunas veces se hicieron eco de algunas deficiencias en el funcionamiento del hospital público bonaerense, seguramente no han tenido en cuenta elementos de comparación. Bastaría con recorrer los hospitales no sólo de las provincias, sino de la Capital Federal, para tener la plena aserción de cuánto acabo de afirmar respecto de las tareas ciertamente ciclópeas cumplidas por el hospital público

bonaerense, durante la crisis y también en los términos actuales.

Cuando se quiere aumentar la igualdad del pueblo frente al proceso de salud-enfermedad, cambiar el poder de unos pocos a muchos, modificar la tecnología productiva y el comportamiento del sistema hacia una mayor salud, surgen grandes dificultades e inmensas resistencias. La voluntad política y el consenso del pueblo son las mejores armas para superarlas.

En materia de educación con una matrícula escolar oficial y privada que supera la cifra de 2.600.000 estudiantes y que crece a un ritmo anual superior al de la población; con un presupuesto que alcanza al 26 por ciento del total de las erogaciones provinciales, y cuyo 80 por ciento se destina al pago de sueldos y salarios de un personal docente y no docente que llega a la cifra de 155 mil, con una infraestructura edilicia que consiste en 5.200 edificios con 2.258.000 metros cuadrados de los cuales hay que agregar un déficit de 3.330 edificios (892.000 metros cuadrados) y una obsolescencia de otros 850.000 metros cuadrados; con toda esta significación cuantitativa, la educación de la provincia de Buenos Aires plantea a la sociedad en su conjunto y en particular al gobierno de la Provincia, un formidable desafío. Se trata de planificar una reforma a fondo de todo el sistema educativo que asegure que las nuevas generaciones puedan acceder a sus beneficios, que los educadores puedan recibir una adecuada remuneración por sus servicios, que la infraestructura hoy deficitaria y obsoleta sea capaz de responder a las crecientes necesidades de una población estudiantil en constante incremento.

Permítaseme decir que este gobierno, a pesar de este enorme y complejo desafío durante el período 1988-1989 construyó casi mil aulas y más de 160 módulos de servicio, llegando así a triplicar en metros cuadrados las construcciones que se efectuaron durante 1986-1987. Durante el resto de 1990 vamos a terminar de construir otras mil aulas más, como así también comedores escolares y módulos sanitarios.

Pero esto no nos exime de la reforma a que antes me referí, y a esa tarea van a ser oportunamente convocados por este gobier-

no provincial todos aquellos integrantes de la comunidad educativa. La desburocratización del sistema, la descentralización operativa, la reasignación de funciones del personal docente y no docente, la aplicación de nuevas formas de financiamiento, el control comunitario de la gestión, la participación de todos los constituyentes de la comunidad educativa en las políticas y estrategias del sector, el rol primario del Estado y el reconocimiento pleno de la subsidiariedad como elemento informante de todo el sistema, son, entre otros, los principios en que debe basarse la reforma pendiente.

Mientras las reformas de fondo esperan su turno, la Dirección General de Escuelas y Cultura, ha perseguido su gestión desarrollando acciones de perfeccionamiento docente; proponiendo la reglamentación de la ley 10.448, que instauró el crédito fiscal como apoyo directo del equipamiento de establecimientos donde se imparte educación técnica y formación profesional; vinculando al proceso educativo con el quehacer laboral a través del plan dual que permite que los jóvenes accedan al campo laboral mientras realizan sus estudios.

El año pasado, anuncié un proyecto de recategorización en los servicios dependientes de la Dirección de Enseñanza no Oficial, con dos ejes fundamentales: 1) orientar el gasto social en la educación de gestión privada, priorizando el subsidio con destino a los sectores de la oferta educativa no estatal que atienda la matrícula escolar de los sectores más necesitados; 2) mantener el mismo nivel de apoyo presupuestario a la Dirección de Enseñanza no oficial para garantizar el mantenimiento de la inversión estatal en la educación privada sin recortes y apuntando, a través de la recategorización, a la gratuidad total del servicio.

Hoy puedo decir, con profunda satisfacción, que habiendo enviado personalmente en el mes de noviembre una carta a cada institución solicitándole apoyo y solidaridad con este programa, he recibido una respuesta afirmativa y generosa que nos ha permitido, a través de la renuncia voluntaria al subsidio, subvencionar nuevos establecimientos de gestión privada que atiendan a sectores más humildes.

El saneamiento financiero y la disciplina en el gasto público que nos impulsó al contralor estricto en la aplicación de las normas vigentes para preservar la correcta asignación de subvenciones. La tarea fiscalizadora apunta a que se subvencionen matrículas reales y personal docente que se encuentra efectivamente en servicio. Y esta severidad en el debido uso de los fondos públicos se aplica tanto en la esfera privada cuanto en la gestión oficial.

Con el concurso de los ministerios de Salud, Dirección General de Escuelas y Cultura y Gobernación —a través de la Dirección de Reconocimientos Médicos— se ha iniciado una experiencia de descentralización en tres regiones sanitarias, a los efectos de lograr una atención más cercana para el docente de Reconocimientos Médicos, realizando, además, un control más efectivo del abultado número de licencias médicas, cuya cuantía genera un sensible gasto adicional en suplencias. No se trata de desconocer los legítimos derechos de los docentes, sino de evitar el manejo anómalo de los mismos. (Aplausos).

La Subsecretaría de Cultura trabajó intensamente en la descentralización y regionalización de la Provincia.

Para este fin, regionalizó la Provincia en 6 regiones y 15 zonas culturales que trabajan en función de intereses comunes.

Concurrentemente con el emprendimiento del Ejecutivo provincial, la Dirección General de Escuelas y Cultura ha procedido a regularizar el sistema educativo catastral inmobiliario. Entre otros beneficios, dicha acción permite determinar los inmuebles ociosos que tiene la Dirección de Escuelas para hacerlos objeto de una eventual venta.

Además, mediante una comisión interjurisdiccional, estamos instrumentando un plan de integración del discapacitado.

En el contexto de un convenio marco, se están celebrando una serie de acuerdos sobre acciones concretas con las universidades nacionales con sede en el territorio bonaerense, como así con el Instituto Provincial del Empleo y la Comisión de Investigaciones Científicas.

A través de la Dirección de Folklore, patrimonio cultural y tradiciones bonaerenses, hemos puesto en funcionamiento el Merca-

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

do Artesanal de la provincia de Buenos Aires.

He hecho una breve síntesis de los aspectos centrales de nuestra política educativa y cultural, pero quiero destacar la trascendencia que este gobernador le da al ámbito global de planteo que constituye el Consejo Federal de Cultura y Educación, organismo en el cual se concertan las políticas educativas y culturales de nuestra Nación, y donde se está trabajando organizadamente en temas tan relevantes como la anunciada transferencia de servicios educativos de la Nación a las jurisdicciones provinciales, que en nuestro caso implica casi una duplicación de la magnitud del actual sistema educativo bonaerense.

Finalmente, quiero hacer referencia a un hecho estructural que dará una instrumentalidad mayor a la cartera educativa. La nueva Constitución provincial convierte a este organismo en ministerio y rescata así la unidad orgánico-política de la acción ejecutiva. (Aplausos prolongados).

Entre las misiones fundamentales del Estado se halla, indudablemente la de velar por la seguridad de la población: prevenir el delito, administrar justicia, condenar al culpable, no son sino diferentes facetas de esta tarea que recae, de modo insustituible, en las autoridades encargadas de perseguir el bien común.

La seguridad: este es uno de los temas más complejos y conflictivos de la sociedad bonaerense actual.

Lamentablemente, durante los últimos años, más precisamente desde el inicio de la década del '70, diversas circunstancias han fomentado la proliferación de delitos y dificultado el control de la seguridad pública. Este es un fenómeno universal del mundo moderno ampliamente confirmado por datos estadísticos. Por otra parte, existe una estrecha correlación entre el número de delitos y el recrudescimiento de procesos de inestabilidad económica, como los padecidos en el último año y a principios del presente.

Las estadísticas señalan un incremento del delito en los últimos años, en el territorio bonaerense. Es necesario señalar que mientras los delitos del crimen organizado tales como: defraudaciones, piratas del asfal-

to, cuatrерismo y drogas, declinaron en el 89 con respecto al 88, los delitos como: robos, hurtos y homicidios se incrementaron.

En este último aspecto debe tenerse en cuenta que la relación policía habitante en la provincia de Buenos Aires es la más baja del país. Tal cociente resulta ser cercano a 10 en provincias tales como La Rioja y Formosa y en la propia Capital Federal; es de 4.16 en Córdoba, 3.98 en Santa Fe y apenas 2.74 en Buenos Aires. La provincia de Buenos Aires tiene alrededor de 40.000 agentes, —según los técnicos policiales— y para atender la población actual haría falta casi duplicar esta cifra.

Otro de los factores que ha incidido en la cuestión de la seguridad bonaerense es que la institución policial, desde la década del '70, ha sido más bien conducida como una fuerza de represión, ante un objetivo de política interna como era la represión, lo cual fue generando una tendencia permanente a la falta de presencia policial en las calles. Se ha acostumbrado su oficialidad y los agentes a actuar reaccionando y no previniendo.

Para superar esta situación y adaptar el accionar policial a las circunstancias actuales se ha diseñado un plan de seguridad que contempla:

1. Participación de la comunidad.

A tal fin se continuará con la política de impulsar la constitución y funcionamiento de los Consejos de Seguridad municipales creados por decreto 3.749 y resolución ministerial 728.

A abril de 1990 setenta y nueve distritos han constituido sus Consejos de Seguridad enviando periódicamente propuestas, inquietudes y solicitudes que se canalizan para su solución inmediata.

2. Integración policía-sociedad.

Se impulsará un reacomodamiento en el sistema de capacitación de cuadros y tropas, alargando en lo que respecta al personal de tropa su período de instrucción, e incluyendo en sus programas materias humanísticas selectivas.

3. Integración de policías de tránsito municipales.

La necesidad de vigilancia de vehículos y movimiento de traslado en general es fundamental, ya que es incidir como prevención en el elemento de apoyo logístico más importante con que cuenta la delincuencia: la movilidad.

El concepto general del programa debe basarse en la necesidad de que con el menor esfuerzo de gastos se perfeccione el accionar de las policías municipales coordinadamente con la policía provincial. En este sentido lo más adecuado es una integración de personal con control operativo de la Policía de la provincia de Buenos Aires y el mantener el control administrativo y logístico en las municipalidades.

4. Cooperadoras policiales.

El esfuerzo realizado durante muchos años por los integrantes de las cooperadoras policiales no sólo es muy pocas veces reconocido sino que la falta de una canalización adecuada de los mismos trae aparejado que no incidan, como debiera, en las necesidades básicas que deben solucionar.

Se efectuará una reunión provincial de cooperadoras policiales para determinar la organización de una federación provincial de cooperadoras policiales y fijar las líneas de acción que deben realizar para coordinar sus esfuerzos con los programas de seguridad y adquisición de elementos logísticos del Gobierno de la Provincia. Asimismo se introducirán las modificaciones necesarias a la reglamentación vigente, que permita una metodología de control adecuado, en la organización, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las cooperadoras.

5. Formación de subcomandos radioeléctricos de distrito.

La necesidad de lograr la presencia policial en las calles, exige adoptar medidas tendientes no sólo a reforzar las estructuras orgánicas policiales existen-

tes en personal y medios sino el readaptarlas a las inquietudes de la comunidad.

En este sentido se hace necesario liberar al personal policial de sus actuales cargas administrativas, las que se centralizan especialmente en las comisarías, ya que el personal policial es el responsable de recibir denuncias, exposiciones, instruir sumarios, custodiar los presos de los calabozos, trasladarlos a los juzgados, realizar custodias, etcétera.

Mientras se reestructura el sistema se orientarán los esfuerzos de ingresos de personal y aportes de equipo logístico de manera tal que permita un aporte inmediato de presencia policial en la calle. En este sentido los comandos radioeléctricos son por sus características y funciones, los más adecuados para cumplir con este objetivo básico.

La situación actual indica que las unidades regionales tienen comandos radioeléctricos que teóricamente deberían asistir a todos los distritos de su zona de dependencias. Sin embargo, la realidad demuestra que su influencia sólo existe en los distritos cabeceras y que por distancia o por las mismas funciones que cumple, no se ejerce el suficiente control en la totalidad de los distritos dependientes.

A tal fin se propone lograr, con una amplia participación del Gobierno y de toda la comunidad, la formación, en todos los distritos, de subcomandos radioeléctricos que por su capacidad de prevención y reacción se constituyan en una presencia permanente de la policía en todas las calles de la Provincia.

6. Sistema de recaudación de recursos propios.

La situación económica de la provincia de Buenos Aires exigía evaluar, analizar y definir un sistema que le permita a la institución policial disponer de recursos propios que fuesen des-

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

tinados a la adquisición de equipos lógicos.

La carga administrativa que año tras año se ha incrementado en la función que debe realizar el personal policial (actas de choques, pedidos de informes, pericias, custodias, tenencia y portación de armas, etcétera) no era compensada con una recaudación de recursos que coherentemente equilibrara el esfuerzo y gastos realizados.

Consecuentemente se dictó la ley 10.827 del 14 de setiembre de 1989 y su correspondiente decreto reglamentario que estipula la percepción de tasas por servicios administrativos.

Estos importes, más los provenientes de la ley de alarmas del 24/8/82, declarada obligatoria después de 7 años de prórroga el 1 de febrero de 1990; así como los derivados de la verificación y grabados de vehículos, de la ley 20.429/73 de tenencia y portación de armas y de la ley 7.465 de policía adicional, permitirán constituir un fondo de equipamiento y funcionamiento de la institución policial, sumamente importante.

7. Plan de racionalización del personal.

Se continuará con los esfuerzos realizados por el gobierno de la Provincia en materia de ingresos de personal a la institución policial y la política de racionalización y redistribución de personal encarada por la jefatura de la policía. La incorporación de 6.000 nuevos integrantes de la institución durante el año 1989 marca un esfuerzo inédito que tiende a lograr una fuerza policial con un mínimo de efectivos para el cumplimiento de sus funciones.

Al destinar los nuevos ingresos a comisarías, comandos o subcomandos radioeléctricos, cuerpo de infantería, grupos operativos de las brigadas de investigaciones e inteligencia, y mantener los efectivos existentes en las direcciones que tienen funciones de apoyo, se incrementará en aproximadamente un 20 por ciento el personal policial en las calles.

El esfuerzo realizado en racionalizar las tareas administrativas que realiza el personal, la redistribución de los mismos en funciones de seguridad y la suspensión de tareas ajenas a lo que debe ser la función estrictamente orgánica policial, ha permitido que gradualmente se tienda a concentrar todos los esfuerzos en la presencia policial en las calles.

Se considera oportuno mencionar que el cumplimiento del plan se encontrará facilitado en razón de que durante el año anterior se crearon nuevas estructuras:

- a) La Dirección General del Narcotráfico y la Drogadependencia.
- b) La Dirección General de Ciencias y Técnicas Criminalísticas.
- c) La Dirección General de Inspección y Control de Gestión, organismo creado para controlar el funcionamiento de las distintas dependencias policiales y la conducta del personal. Su accionar permite canalizar de inmediato las inquietudes de la comunidad y disponer relevos de personal por actos de inconducta y también responder con prontitud a las necesidades de seguridad, como así iniciar sumarios y dar intervención a la justicia cuando se encuentre involucrado personal de la fuerza. Para cumplir adecuadamente su misión, su asiento está en la Jefatura de Policía, pero cuenta con 5 directores regionales.
- d) La División Sustracción Automotores.
- e) Ante el crecimiento del robo de ganado mayor y menor se potenció la Dirección de Abigeato que contaba con 3 delegaciones, Bahía Blanca, Bragado y Las Flores, sumándosele a ellas Tres Arroyos, Dolores, Pergamino y Trenque Lauquen. No obstante se está estudiando la creación de nuevas delegaciones y además se efectúan cursos para personal subalterno a los fines de contar con la mayor cantidad de personal

con idoneidad suficiente para prevenir, reprimir e investigar este tipo de delitos.

8. Provisión y mantenimiento de elementos logísticos.

La infraestructura logística de la institución policial ha sufrido durante los últimos años una falta total de apoyo.

Las adquisiciones que ha realizado este Gobierno de la provincia de Buenos Aires, son absolutamente inéditas por la gran inversión que se ha realizado y que coloca a la infraestructura logística de policía nuevamente en funcionamiento.

Disponer nuevamente de munición para la dotación individual y prácticas de tiro, tener en depósitos uniformes para el personal, haber concretado la adquisición de cubiertas, repuestos para automotores, repuestos para comunicaciones, como así también la adquisición de vehículos, armamento, materiales, equipos de comunicaciones, etcétera, le ha permitido a la institución policial iniciar un despegue real hacia los objetivos fijados por la superioridad.

Baste señalar que en 1989 se adquirieron: 385 automóviles patrulleros, 11 furgones Trafic-TA-12; 27 camiones F150 4x4 y 200 Falcon patrulleros adquiridos en diciembre y a recibir, 200 equipos VHF/FM/85 transceptores portátiles, 13 equipos móviles repetidores y repuestos para poner en funcionamiento 250 equipos de comunicaciones.

9. Operativos y/o servicios especiales.

Lo expuesto demuestra que el programa de incremento de personal y de la infraestructura logística de policía es una tarea que se realiza gradualmente y con objetivos a largo plazo.

Sin embargo, las carencias actuales se pueden equilibrar con una adecuada conducción operativa de medios y equipos.

La presencia policial en las calles

exige que la fuerza se mueva con todos sus elementos orgánicos en forma permanente para de este modo lograr mediante operativos y/o servicios especiales concurrir en tiempo y forma a las zonas que por sus características requieren un refuerzo de acción policial.

Las líneas de acción implementadas por el Gobierno de la Provincia y la conducción operativa que ha caracterizado a la jefatura de la policía ha permitido con operativos especiales (Sol Aurora, eventos deportivos, conurbano etcétera) y otros tipos de servicio concentrar en zonas potencialmente conflictivas, personal y equipos y de esta forma actuar en prevención del delito.

El operativo Sol en la zona balnearia y diversos servicios que se han llevado a cabo en forma diaria y periódica en distintas zonas del conurbano con personal de los distintos elementos orgánicos que dispone la institución policial, han dado resultados más que satisfactorios, que se reflejan en una disminución de los delitos que los podríamos encuadrar dentro del crimen organizado.

Sin embargo las grandes extensiones del interior de la provincia de Buenos Aires, y los más de 25.000 kilómetros de caminos que dispone la misma, no ha permitido todavía ejercer un control eficiente en la lucha contra el abigeato. La sanción de la ley 10.891 que establece la guía única para el transporte de ganado y el precintado de camiones ayudará notablemente a reprimir este delito.

Se continuará con la realización de operativos periódicos y sorpresivos en distintas zonas del conurbano, con presencia en los controles del personal policial no sólo de las comisarías o comandos radioeléctricos sino de los grupos operativos de investigaciones e inteligencia, y efectivos de la dirección de cuerpos de policía.

Se planificarán y efectuarán operativos especiales en el interior de la provincia de Buenos Aires para la prevención y represión del abigeato. En las

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

zonas determinadas, previamente accionarán grupos específicos de investigación e inteligencia de la policía de la Provincia de Buenos Aires para detectar y reprimir objetivos identificados e en esta tarea.

La mujer y el menor.

Durante este año se creó la División Coordinación de la Mujer y el Menor. Esta división se resolvió crear en razón de que pese a existir en funcionamiento desde hace varios años la comisaría del menor y desde hace más de un año la comisaría de la mujer, no existía un organismo superior para coordinar el funcionamiento de las mismas. Su misión será verificar su correcto desenvolvimiento.

10. Creación del Ministerio de Seguridad y Justicia. Ley Provincial de Seguridad.

Para dotar a todo el sistema de seguridad provincial del necesario marco jurídico e institucional, el Poder Ejecutivo elevará a consideración de la Legislatura un proyecto de la ley de seguridad provincial, el que tendrá en cuenta los distintos antecedentes suministrados por legisladores de las distintas bancadas políticas.

De la misma manera, el proyecto de Ley de Ministerios que tendrá inmediatamente entrada en esta honorable Legislatura contempla la creación del Ministerio de Seguridad y Justicia que abarcará en su competencia todo el sistema de prevención, represión, enjuiciamiento, penalidades, régimen carcelario y rehabilitación de la delincuencia. Asimismo, el nuevo ministerio tendrá a su cargo las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Otro de los servicios esenciales y básicos de la Provincia es la justicia. Una comisión integrada por representantes del Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia ha elaborado las pautas mínimas para redactar el proyecto que hemos enviados a esta Le-

gislatura en setiembre de 1989, sobre reforma del Código Procesal Penal.

También se envió en 1989 un proyecto sobre modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial, referente al fuero laboral, creándose el cuarto juez, lo cual permitirá, solución novedosa, profundizar el sistema oral con mayor intermediación, celeridad y eficacia, garantizándose los legítimos intereses de los trabajadores.

Se ha modificado, por sanción legislativa, el proyecto elaborado por la Subsecretaría de Justicia y elevado por el gobernador a la honorable Legislatura, en el que se establece que los delitos de hurto de automotores, hurto simple, y las tentativas de los mismos, son de competencia de los jueces criminales en los departamentos judiciales de San Isidro, San Martín, Morón, Lomas de Zamora, La Plata y Mar del Plata.

Mediante la sanción de un proyecto de ley que ya tiene aprobación de una de las Cámaras, se reformulará la política de trabajo penitenciario, y con respecto a esto me permito señalar que se sigue llevando a cabo la experiencia piloto en la Unidad Penitenciaria Nº 1 de Lisandro Olmos, con la directa participación de los internos en la construcción de un complejo especial para alrededor de 200 internos, para desarrollar un régimen de mediana seguridad. En el marco de una política carcelaria que preserva la dignidad del hombre, merece destacarse la reciente visita del señor Presidente de la Nación junto a este gobernador a la citada unidad.

La Subsecretaría de Justicia ha encarado distintas medidas para acotar el flagelo del SIDA que en comunidades cerradas implica un altísimo riesgo. Así se ha dispuesto la reubicación de internos en distintas unidades a efectos de que una de ellas (la Unidad 8 Cárcel de Mujeres) esté dispuesta para un hospital central con atención especial a los detenidos que sufran el citado mal.

Finalmente, no quiero terminar este desarrollo de la acción en materia judicial sin referirme a otra de las constantes y principales preocupaciones de este gobierno.

En los últimos días, el Poder Judicial ha vivido una situación crítica que afecta la administración de justicia de la población bonaerense, de forma tal que, ha quedado prácticamente incumplida su función de servicio público.

Los argumentos generadores de esta situación son principalmente los bajos salarios y el presupuesto del Poder Judicial.

Sobre estos temas quisiera señalar: los presupuestos ejecutados acrecieron progresivamente de la siguiente manera: 3,4 en 1987; 3,8 en 1988 y 4,1 en 1989. En materia de planta de personal el Poder Judicial aumentó en 380 cargos.

Con respecto a los salarios, durante 1988 se otorgó un 25 por ciento a los empleados para cumplir con la ley de enganche; se comenzaron a computar los adicionales en forme acumulada y no cada uno de ellos sobre el básico y para los funcionarios se reconoció su antigüedad en la matrícula de abogado. En 1989 se incrementó la bonificación por antigüedad en un 3 por ciento y a partir de 1990 se consideró el Estado Judicial.

El gobierno escucha y reconoce los reclamos sectoriales, pero apela a la comprensión y solidaridad de los distintos sectores frente a la profundidad de la crisis que vive nuestro país.

El año 1989 será recordado como el año más crítico de la economía argentina a lo largo de su historia. En él, el Producto Bruto Interno cayó un 15 por ciento, la inflación fue del 4.923 por ciento, los salarios reales cayeron en un 25 por ciento, y el nivel de desocupación y subocupación aumentó en un 12,5 por ciento.

Esta situación repercutió inmediatamente sobre la población más expuesta en el Gran Buenos Aires.

Se conforma así un cuadro de insatisfacción y conflicto potencial que abarca

a grandes sectores populares y humildes de la Provincia, los que se sienten imposibilitados para generar por sí mismos un proyecto común de transformación de sus condiciones de vida, desesperanzados frente a un Estado impedido de brindar los servicios que le corresponden y para compensar las desigualdades que el proceso económico genera. Marginados del poder de las decisiones capaces de alterar la calidad de vida, estos sectores se encuentran dispersos y sin una organización que los capacite para participar en un proyecto común que pese ante la opinión pública y frente al Estado.

Frente a esta realidad, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires decretó la emergencia alimentaria, sanitaria y laboral (mayo de 1989) para 28 municipios del conurbano, que albergan una población de casi 9.000.000 de habitantes.

Así, comienza a funcionar el Consejo de Emergencia Provincial, con la invaluable participación de todos los partidos políticos, representantes de empresarios, de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, e inclusive representantes de las Fuerzas Armadas.

Toda la sociedad bonaerense se movilizó frente a la emergencia y en poco tiempo, gracias a la acción tenaz y decidida de los municipios, fuimos capaces de crear 1.500 comedores sociales, atendiendo así los requerimientos más urgentes y graves de la población carenciada. Durante el lapso de mayo a setiembre de 1989, el gobierno provincial aportó en subsidios alimenticios una cifra cercana a los 22 millones de dólares y distribuyó en el mismo período 10.500 toneladas de alimentos, todo con la activa participación de los municipios.

Pero aquí no acaba nuestro concepto de la política social. A lo largo del año hemos puesto en ejecución una serie de programas que han configurado una suerte de red de solidaridad y de asistencia social, sobre la cual reposó la tranquilidad y la paz social en el conurbano bonaerense. El temido estallido social sólo pudo ser superado por la acción conjunta de los diez programas a que seguidamente me voy a referir.

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

1. Programa salud con el Pueblo/Materno-Infantil.
2. Programa de Comedores Escolares.
3. Programa de Comedores Multifamiliares.
4. Programa "Buenos Aires abarata".
5. Programa de Construcciones de Infraestructura Social.
6. Programa de Proyectos Municipales.
7. Programa de Emergencia de Empleo.
8. Programa de Microunidades Productivas.
9. Programa de Reformulación del Cuadro Tarifario.
10. Programa Social de Medicamentos.

En un contexto como el actual, de severas restricciones económicas, se impone que la estructura del gasto social y su financiamiento sean transparentes; esto es: que se sepa y se informe lo mejor posible quién es el último beneficiario y quién financia el gasto social. La idea de transparencia es fundamental para la construcción de la progresividad de un sistema de política social.

La política social debe ser integral e integrada. Ser eficiente no es hoy sólo un desafío de un buen gobernante. Es un imperativo de justicia social.

Utilizar mejor los recursos para hacer más con lo que asignamos es saldar mejor la gran deuda social que tiene nuestra Provincia con su pueblo. La gente no reconoce jurisdicciones, ni organismos, reclama acciones de mejoramiento de su nivel de vida, que en algunos casos es casi de supervivencia. Por ello, todo esfuerzo de integración y eficiencia de políticas dentro del Estado es poco para la enorme cantidad de necesidades que tenemos que resolver.

Desde este pensamiento he resuelto incluir en la Ley de Ministerios la integración de los Ministerios de Salud y de Acción Social.

Me referiré seguidamente al programa Salud con el Pueblo/Materno-Infantil.

Este programa está destinado a atender con especial prioridad la preocupante situación de mortalidad infantil que había revertido en los últimos años su tendencia decreciente para comenzar a aumentar nuevamente.

Para ello se intensificaron los programas de vacunación y se aumentó y mejoró el mecanismo de distribución de la leche en el

marco de los programas de asistencia alimentaria. Incluye la provisión de medicamentos y todas aquellas acciones en terreno que tiendan a prevenir la aparición o progresión de enfermedades.

El programa está atendiendo y controlando sanitariamente a 73.700 embarazadas, 71.000 niños menores de 1 año, 35.500 niños de 1 a 6 años, y 24.000 mayores de 60 años, destinando a esta tarea un monto anual de aproximadamente 5 millones de dólares en leche y medicamentos, además del gasto de funcionamiento en personal.

Las cifras que tenemos ya nos demuestran que estamos en el buen camino, logrando disminuir las cifras de una de las mayores vergüenzas colectivas de nuestra sociedad: la mortalidad infantil.

Con relación a los programas de comedores escolares, la implementación de este programa tiende a mejorar el funcionamiento, la calidad y el rendimiento de los comedores escolares, aumentando la cobertura en cuanto al número de establecimientos y de alumnos y produciendo un impacto nutricional entre los escolares en general y entre aquellos que están desnutridos en particular.

Con este fin se destinan al programa 35 millones de dólares en el año, que implican brindar alimentación diaria a 351.000 chicos, viviendas a 290.000 más y garantizar la copa de leche a 1.070.000 alumnos de la Provincia.

El programa de Comedores Multifamiliares promueve la creación de un sistema global e integrado para dar solución al problema alimentario, atendiendo la necesidad de brindar asistencia a la población que se encuentra en situación de pobreza crítica y al mismo tiempo incorpore la organización comunitaria para identificar el problema, definir los objetivos, formular las políticas, planificar y ejecutar los proyectos complementarios de producción y autoabastecimiento.

El programa de comedores multifamiliares es algo absolutamente novedoso y original en la provincia de Buenos Aires y diría también en el país. En vez de atender estas necesidades en grandes comedores populares en los que se pierde la individualidad y el

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

concepto de familia, este programa forma grupos multifamiliares, compuestos por cinco o seis familias, a las cuales no se les entrega alimentos sino que se les pide que confeccionen su propio presupuesto alimentario.

Así, el gobierno de la Provincia les entrega un subsidio para que el grupo familiar haga las compras, cocine sus alimentos y los reparta con su propia organización. Esto significa un logro gracias a la participación de la propia gente, a la que no se la puede vender como un objeto separado de la sociedad, a la cual hay que tirarle un poco de alimento para que no proteste.

De esta manera le damos a la gente el protagonismo de su propia reacción, y estos grupos multifamiliares no terminan simplemente en el abastecimiento de alimentos. Se forman también para buscar entre ellos cómo autoabastecerse con productos locales, creando huertas comunitarias u hornos de pan. Incluso hay grupos multifamiliares que han ahorrado de los subsidios que les hemos entregado y los están utilizando en equiparse para microemprendimientos productivos (Aplausos).

Esto señala que nuestro pueblo, el pueblo carenciado o marginado, ese pueblo que algunos elitistas ven como una rémora a la que hay que tirar un mendrugo de pan, tiene dentro de sí la vitalidad, el optimismo, la capacidad de creación y el ansia de salir por las propias fuerzas de esta situación de marginamiento social (Aplausos).

Este programa ha sido presentado en 60 municipios, en 33 de los cuales se encuentra en implementación; en 3 meses serán formados 1.500 grupos con una población destinataria de aproximadamente 110.000 personas. Todo permite suponer que en el próximo semestre se concretará la meta de 11.000 comedores multifamiliares que atenderán a 1.200.000 personas. El Gobierno compromete una subvención dineraria mensual para que el grupo que la recibe pueda cocinar, comer y realizar sus compras en común, destinando a tal fin un presupuesto anual conjunto entre la Nación y la Provincia de 72 millones de dólares.

El programa "Buenos Aires abarata" comprende la creación de Centros de Abarata-

miento a través de convenios con los municipios para la habilitación de locales de venta y acuerdos con las cámaras empresarias para la incorporación al sistema de 2.000 establecimientos minoristas en los que se venderán directamente al consumidor 10 productos básicos de la canasta familiar a precios entre un 20 y 30 por ciento menores a los de mercado.

El programa permite la flexibilización de las normas vigentes en materia de comercialización sin detrimento de la observancia rigurosa de las condiciones sanitarias y bromatológicas y procura la concertación de precios con los sectores de la producción.

El programa de Construcción de Infraestructura Social tiene como finalidad principal la creación de ámbitos especiales adecuados para la realización de actividades relacionadas con la alimentación y la asistencia médica particularmente, pero además promover la solidaridad, la creatividad y la participación a través de actividades de interés barrial.

Esta es otra de las formas en que la provincia de Buenos Aires ha enfrentado el problema del asistencialismo. No nos cansaremos de decir que esta es una forma espuria de solidaridad. La forma genuina, conforme a nuestro pensamiento doctrinario, es combatir la pobreza y la miseria con fuentes de trabajo.

Para ello no es necesario esperar a la realización de una gran obra pública, que muy difícilmente se hará, dado el estado de las finanzas provinciales. Tampoco confiamos en que el progresivo reacomodamiento de la actividad económica privada lleve a reingresar a las fábricas y a los comercios a la gente que hoy vive desocupada y subocupada.

También pienso en la realización de acciones conjuntas, pequeñas acciones, pequeñas obras públicas capaces de inducir un proceso de ocupación mucho más acelerado y mucho más intenso que el gran emprendimiento. Esto, que tiene algo de sabor keynesiano —lo digo para fruición de los economistas— significa instaurar nuevamente a través del Estado, la posibilidad de dar ocupación en pequeñas obras y en pequeños trabajos públicos.

Por ello, a través de asignaciones presupuestarias y del artículo 37 de la ley de

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Presupuesto que votó esta honorable Legislatura creando un fondo de 25 mil millones de australes, estamos coincidiendo con los municipios, porque todo este trabajo, nuevamente en otro ejercicio de la dinámica descentralizadora, lo concebimos nosotros, lo financia el gobierno, pero lo organizan los municipios.

El programa permitirá, a través de subsidios a los municipios y una dinámica descentralizada, construir, terminar y refuncionalizar en los próximos 6 meses, 1.000 aulas, 150 comedores escolares, 100 unidades sanitarias y 400 salones de usos múltiples con una inversión anual de 12 millones de dólares. Con el mismo sentido de ejecutar obras de carácter social se destinó un fondo en el artículo 37 de la ley de Presupuesto de 1989 US\$ 5.000.000 que está siendo distribuido entre los municipios por el índice de coparticipación municipal. Este fondo se logró determinar el consenso de los legisladores provinciales.

Ciertamente, no le hemos cambiado el rostro a la provincia de Buenos Aires. Seguramente, muy pocos recordarán, con el paso del tiempo, cuál fue el gobierno que hizo estas pequeñas aulas, estos pequeños salones de usos múltiple, estos complejos o estas pequeñas unidades sanitarias. Se recuerda a los gobiernos por las obras faraónicas. Cuanto más grandes son éstas, más recordados son los gobiernos.

Sin embargo, creo que la emergencia no permite este tipo de halago popular e histórico. Debemos ir a lo que realmente es conveniente y útil frente a la emergencia. Y me parece que es mucho más útil y conveniente la realización de 1.500 pequeñas obras que la de una obra faraónica. Por lo menos, así lo entendió el gobierno de la provincia de Buenos Aires (Aplausos).

Me referiré ahora al programa de proyectos municipales. Se incluyen en este programa proyectos municipales, construcción de infraestructura de cloacas, agua y gas y apoyo a pequeñas unidades productivas. En este contexto se han remitido al Ministerio del Interior 132 proyectos presentados por los municipios para su implementación en el marco del artículo 59 de la ley 23.696, por un valor de 8 millones de dólares.

El programa de Emergencia de Empleo, contempla la realización de acciones tendientes a generar un significativo aumento de puestos de trabajo, procurando la reorientación del gasto de carácter asistencial hacia el fomento de la actividad productiva y el trabajo; proyectos municipales, trabajos de reparación y mantenimiento, forestación sistema de becas de capacitación para trabajadores desempleados, promoción de pequeñas unidades productivas, tareas de saneamiento básico de vivienda o barrios y otras acciones conducentes a la obtención de los mismos objetivos.

Para la financiación de este programa se requerirá de la autoridad nacional la transferencia de los recursos afectados al cumplimiento del Programa del Bono Solidario que alcanza a 21 millones de dólares.

Hemos cambiado y debemos cambiar el suministro de alimentos por estos programas de empleo de emergencia, que también se llevarán a la práctica con la cooperación de los municipios (Aplausos).

El programa de Microunidades Productivas tiende a apoyar a microempresas y otras formas asociativas de producción intensiva agrícola y agro-industrial, mediante convenios con aquellos municipios que dispongan de secretarías de producción agrícolas y servicios municipales de empleo. El monto de la inversión alcanza a 3 millones de dólares anuales.

El programa de Reformulación del Cuadro Tarifario implementa un sistema de reducción del costo del transporte público de pasajeros mediante la emisión de bonos mensuales para todo el personal de la Dirección General de Escuelas, con un descuento del 25 por ciento de su valor.

Asimismo se ha instituido un Bono Eléctrico para las entidades comunitarias de bien público, que disminuye sensiblemente el costo de las tarifas eléctricas para ese sector.

Con respecto al programa social de medicamentos, cabe señalar que con la firma del decreto número 565 se ha autorizado a médicos y odontólogos a recetar los fármacos por su nombre genérico y al farmacéutico a sustituir el preparado comercial por otro de igual composición, con lo cual se logra que

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

el paciente tenga la libertad de elegir el preparado de menor precio y con ello combatir el alza indiscriminada del precio de un bien social tan importante como el medicamento.

Esta medida fue lograda con el acuerdo de médicos, odontólogos, farmacéuticos e instituciones científicas universitarias y se complementa con la aprobación de un formulario terapéutico de la provincia de Buenos Aires que incluye las monodrogas de mayor eficacia comprobada. Este formulario adoptado por IOMA está siendo considerado por todas las obras sociales de las provincias, permitiendo disminuir en un 30 por ciento el costo promedio de los medicamentos. Podemos afirmar que desde los tiempos de ese radical ilustre que fue Arturo Oñativia, no se ha desarrollado una política tan profunda en este sector, que ha sido calificada como revolucionaria por los mismos miembros de la comunidad sanitaria en la provincia de Buenos Aires (Aplausos prolongados).

Este ingente esfuerzo supone un adecuado equilibrio presupuestario y erogaciones que alcanzan a 160 millones de dólares anuales. Este es el aporte extraordinario que realiza la Provincia con ayuda de la Nación para superar los efectos de la emergencia social, beneficiando a más de 3 millones de personas.

Esta inversión social, inédita en otros gobiernos y otras circunstancias económico-sociales, tal como cuando asumimos en diciembre de 1987, es equivalente —al nivel actual de capacidad utilizada en actividades productivas— a la creación y mantenimiento de 40 mil puestos de trabajo por año. Por otra parte, los programas de emergencia de empleo y de obras públicas provinciales, pueden generar 50.000 puestos de trabajo por año, que sumados a los 8.400 nuevos cargos en educación, hospitales públicos, justicia, policía y servicio penitenciario y a los gastos de Provincia en el mantenimiento de la educación, justicia, seguridad, salud y acción social, que concentran el 80 por ciento del presupuesto provincial, coloca a este gobierno en el máximo nivel de responsabilidad en la búsqueda de la justicia social y la solidaridad comunitaria (Aplausos).

Otra de las grandes preocupaciones de

este gobierno provincial ha sido el impulsar la reforma del Estado.

Consideramos la reforma del Estado desde una perspectiva integradora que lleva a concebirla como el resultado global de distintas políticas que hacen: a la transformación del Estado; a la transferencia de poder desde las sociedades mayores a las sociedades menores; a la implementación de nuevos modelos de gestión económica de las empresas y de los servicios públicos bonaerenses; a la jerarquización, renovación y desburocratización del empleo y la función pública; a una metódica y continua instrumentación de mecanismos institucionales que aseguran la participación comunitaria y funcional y la implementación de acciones que en su conjunto constituyen un estilo y una ética recuperadora de la moral pública.

Por eso hemos concebido en la provincia de Buenos Aires nuevos modelos de gestión estatal.

Entramos ahora en la etapa "normativa" de la reforma del Estado provincial.

Se encuentra en trámite definitivo de aprobación en este honorable Legislatura el proyecto de transformación de DEBA en una empresa de propiedad social que se desenvolverá en el marco del derecho privado. De esta manera la Provincia ha dado un paso fundamental en el camino de la desburocratización de la gestión pública.

Por esta transformación, el Estado se reserva el derecho a fijar la política energética de la Provincia y establece un marco regulatorio para que las tareas de producción y distribución de energía se realicen con eficiencia.

En la propiedad de la nueva empresa a crearse participará el Estado Provincial, los trabajadores, las cooperativas eléctricas, los usuarios de inversores privados, municipios, entidades de bien público. Esta empresa no tendrá una rentabilidad garantizada. La que exista será producto de su capacidad para mejorar su eficiencia y para bajar sus costos de operación y mantenimiento. Para la población, el beneficio será un mejor servicio y tarifas decrecientes.

Próximamente, la honorable Legislatura podrá considerar, también, un proyecto de transformación estructural de la actual repar-

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

ción de OSBA. Las líneas generales de este proyecto, que contará con la participación activa de los trabajadores de OSBA, consistirá en la transformación de la actual repartición pública en una empresa de derecho privado con un porcentaje de la propiedad en manos de los trabajadores y mayoría estatal.

También con el objetivo de liberar recursos públicos la Provincia está propiciando la participación de capital privado de riesgo, en un marco abierto y competitivo, en las obras públicas, servicios o actividades donde esto sea posible y conveniente.

Por ejemplo, el mantenimiento de la infraestructura de transporte, es básico para el desarrollo de una política productiva. Los fondos disponibles para esta tarea han bajado a un 35 por ciento de sus valores históricos, producto de la retención por parte del Estado Nacional del 50 por ciento del Fondo de los Combustibles y de la caída del consumo. En este marco, durante 1989 se elaboró el Programa de Concesión de Conservación de Rutas —con peaje o sin él—, pagando un valor anual si fuera necesario y quedando bajo responsabilidad del concesionario la ejecución de las obras necesarias para lograr los standard de conservación prefijados. Es el caso, también de la concesión que se pondrá en operación en pocos meses para el control de las cargas en los caminos provinciales.

Es también el caso de la Licitación de la ruta 11, próxima a adjudicar y del concurso público de antecedentes para la preselección de empresas para la recuperación vial de 2.095 kilómetros de caminos que se cerrará el pasado mes de marzo. Sabemos que el peaje es un mal necesario, producto de la situación financiera ya mencionada, pero también que esos fondos son imprescindibles tanto para la Provincia como para los municipios que están recibiendo más del 40 por ciento de la recaudación, la que se destinará totalmente a obras viales.

El Teatro Argentino es otro ejemplo en el que como la Provincia no está en condiciones de efectuar la inversión necesaria para completar la obra, convocó a una licitación para que sea el capital privado el que, —manteniendo el destino original de ser un cen-

tro de cultura— pueda ser explotado por medio de una concesión, admitiendo otros usos que hagan factible la inversión.

En este mismo sentido se encuentra a mi firma el decreto por el cual se crea el servicio público de transporte aéreo en la provincia de Buenos Aires.

Esa decisión del Poder Ejecutivo se inscribe en el rescate de la autonomía provincial y en la afirmación de una indeclinable actitud federal, frente a una materia de neta atribución local, como lo es el servicio público constituido por el transporte aéreo de línea que crea la Provincia en su jurisdicción.

La norma, generada desde la zona constitucional de reserva de la Administración Provincial dispone la creación del Servicio Público de Transporte Aerocomercial de personas y cosas dentro del ámbito territorial del Estado provincial, con lo que se asume frente al pueblo bonaerense, la responsabilidad de su efectiva prestación.

En este sentido el acto administrativo refleja en la instrucción a la comisión redactora, el modelo elegido para su prestación, el que no comporta enajenación del patrimonio del Estado provincial, ni de sus aeronaves, bienes físicos, ni tecnología, y, en cambio, el control directo que asegure la regular y continua prestación, desde el perfil jurídico del contrato administrativo de concesión de servicios públicos, que preserva las fuentes de trabajo existentes.

De este modo, se concilia la participación privada necesaria y revitalizadora de la actividad estatal con los intereses públicos cuya tutela eficaz constituye la responsabilidad máxima del Poder Público.

Nosotros no nos desmoralizamos por la prédica que intenta confundir a la opinión pública sobre la supuesta corrupción, incompetencia e ineficiencia de la gestión pública del Estado.

En cambio, desde el inicio de nuestra gestión, estamos empeñados con tozudez republicana en un cambio cultural cuya proyección transforme definitivamente los vínculos entre política, estado y función pública.

Este empeñamiento nuestro está animado por una concepción que considera que la riqueza esencial de la administración pública

bonaerense reside ante todo en los hombres y mujeres que la componen, su calificación, su motivación, su capacidad de expresar en el trabajo sus potencialidades, son las mejores garantías de eficiencia del servicio público.

No habrá forma de redefinir el rol del Estado sin redefinir los puestos de trabajo, las condiciones del mismo, las relaciones laborales, el concurso público, el impacto de las nuevas tecnologías, la capacitación permanente y la implementación de los mecanismos instrumentales de la carrera administrativa.

Con la creación de la Comisión de Servicio Civil venimos mejorando los procedimientos para la captación y selección de agentes que cubran las vacantes de planta permanente de la administración mediante el principio de justicia en la asignación del puesto de trabajo.

El anteproyecto de ley de la Comisión de Servicio Civil que el Poder Ejecutivo pondrá próximamente a consideración de esta honorable Legislatura afianzará mediante su imposición normativa la transparencia en la selección e incorporación de aspirantes y facilitará la reorganización del destino del personal disponible en función de las reales necesidades de la Administración, restando todo espacio a la discrecionalidad del "clientelismo político".

En este mes de mayo se realizarán las tareas de recolección de datos del censo de personal que establecíamos por el decreto 5.546/88.

El censo tiene como objetivo constituir una base de datos sobre los que se asiente el sistema integrado de información de recursos humanos de la Administración Pública Provincial y mantener dicha base actualizada e integrada al sistema decisorio del Poder Ejecutivo. La información recopilada servirá también para perfeccionar estructuras administrativas, para diseñar nuevos programas de capacitación del personal y para detectar situaciones irregulares y marginales.

Finalmente y en relación a la política de recursos humanos presentaremos a consideración de las cámaras el anteproyecto de ley provincial de Capacitación y Creación de la Escuela Superior de Administración Pú-

blica Bonaerense. Ya oportunamente vuestra honorabilidad recibirá sendos proyectos del Poder Ejecutivo.

En materia de desburocratización y saneamiento administrativo hemos profundizado el funcionamiento de la Comisión Coordinadora de Contrataciones y Suministros reafirmando la política de compras consolidadas cuyo objeto fundamental es planificar la demanda provincial y orientar la oferta de bienes, racionalizando el gasto público y ejerciendo un verdadero poder de compra provincial, tendiendo a eliminar fundamentalmente los procedimientos de excepción. Prueba de ello son las compras en materia de informática e insumos de todo tipo de papel para el Estado.

En materia de redimensionamiento del parque automotor, continuamos con una efectiva reducción de vehículos de todo tipo y una racionalización del gasto en materia de combustibles y lubricantes. En cuanto a esto último debo mencionar especialmente el programa COPRES —Convenio Provincia-Estaciones de Servicio— que tiende en particular a reducir el costo financiero que el Estado abona hoy por estos insumos con el actual sistema de compras.

Los funcionarios tanto los de la institución policial como los empleados de la administración pública, ya no van a estar obligados a cargar nafta en las estaciones del Automóvil Club Argentino. Esto tenía un doble inconveniente: obligaba a los automotores a efectuar un recorrido hasta la próxima estación del Automóvil Club Argentino cuando, a lo mejor en la esquina tenía una estación de servicio perfectamente habilitada para proveerlos de combustible. En segundo lugar teníamos que pagar con bonos lo que luego debíamos reajustar; ésto, en momentos inflacionarios, significaba una enorme pérdida financiera para la Provincia. Ahora, a través de este programa, todos los vehículos de la administración estatal podrán cargar combustible en cualquier estación de servicio.

Esto va a significar un ahorro de dos millones de dólares en los gastos directos y una cantidad similar indirecta en los gastos provinciales de transporte.

Gobernar en la crisis exige igualdad de

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

tratamientos, igualdad de responsabilidades y ecuanimidad en la intervención pública. La comunidad sometida a la postergación de las restricciones debe percibir con claridad que los funcionarios y los empleados públicos observan una ética en su ejercicio, que el Estado reconoce y acepta sus críticas, sus denuncias y sus iniciativas correctivas. La oficina institucional de reclamos viene dando lugar a los bonaerenses para defender sus derechos, intereses y garantías en sus relaciones con el Poder Administrativo y al mismo tiempo poner en conocimiento de las autoridades las situaciones irregulares, arbitrarias, ilícitas, abusivas o anómalas que necesiten rápida y eficiente respuesta.

Me preocupa la corrupción, como le preocupa a cualquier gobernante honrado y he puesto en marcha un sistema, no sólo a través de la OIR sino que todas las semanas, los días lunes a la mañana, abro los micrófonos de Radio Provincia para que cualquier ciudadano bonaerense, a micrófono abierto y, obviamente, sin especificar hechos que pudieran dar lugar a denuncias por calumnia, haga conocer los actos de corrupción de los que tenga noticia. Estos actos son inmediatamente investigados y respondidos al denunciante. No sé si esta es la forma final de combatir la corrupción, pero que se sepa que en la provincia de Buenos Aires no hay impunidad para nadie.

También en materia de informática y telecomunicaciones reforzamos la desburocratización y el saneamiento administrativo, unificando la política en este tema mediante la creación de una subsecretaría exclusivamente a cargo de este sector, que atiende el compra provincial de insumos informáticos fomentando el Polo Tecnológico Industrial radicado en Berisso.

La descentralización del Estado y la participación comunitaria son dos grandes ejes de esta política de reformulación que vengo desarrollando en la provincia de Buenos Aires.

He dejado estos dos temas centrales para culminar el capítulo de la reforma del Estado, en el convencimiento de que en ambos es en donde más ha fecundado la prédica y el trabajo de nuestro Gobierno.

Porque si bien decimos que llevamos ade-

lante la reforma estructural del Estado con los necesarios ajustes en su funcionamiento para volcar los excedentes generados de la disminución del gasto público en la política social que la Provincia requiere, también decimos y practicamos la reforma del Estado, convencidos de que para la misma es necesario no sólo redistribuir el ingreso y la riqueza, sino además, redistribuir el poder.

Esta es la tarea que los peronistas llevamos a cabo en la Provincia, utilizando como vehículos e instrumentos de esta idea los programas y acciones de descentralización y participación comunitaria.

En lo que hace a la descentralización y al protagonismo municipal, hemos señalado reiteradamente que todas nuestras políticas tienen como uno de sus objetivos fundamentales la revalorización del rol del municipio, a través de la descentralización de funciones que habitualmente llevaba a cabo el Estado central.

La descentralización, como discurso, como política, como lineamiento estratégico de la intervención pública y como operatoria de transferencias efectivas, tiene en la provincia de Buenos Aires su implementación primera y mantiene un liderazgo de obras y realizaciones que constituye una avanzada que reconocerá modelos prototípicos para el resto del país.

Esta tarea descentralizadora ha recibido sanción institucional en el nuevo texto constitucional.

Así, durante 1989 profundizamos la descentralización de la administración del Impuesto Inmobiliario Rural a través de la incorporación a este sistema de las comunas del interior que aún restaban.

El éxito de esta política hoy puede ser claramente testimoniado por 150 obras de carácter social que están siendo concluidas por los municipios, cuya financiación tuvo como exclusiva fuente el crecimiento de la cobrabilidad.

En 1990 se ha emprendido una nueva experiencia en esta misma línea: la descentralización de la administración del Impuesto a los Ingresos Brutos, pequeños y medianos contribuyentes. En esta primera etapa se han incorporado al sistema los municipios del

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Gran Buenos Aires y los centros urbanos de mayor tamaño del interior.

Toda la tarea que en este sentido se viene desarrollando desde 1988, ha recibido en el curso de 1989 dos reconocimientos que merecen ser destacados.

El primero de ellos se refiere a la incorporación de la política descentralizadora al nuevo texto constitucional. Este hecho permitirá darle continuidad a una práctica administrativa que ha demostrado su capacidad para resolver problemas que, al poder central le resultaban de difícil solución.

Pero al mismo tiempo, posibilitará al Estado Provincial liberar recursos humanos y técnicos para aplicarlos al control de la evasión en el tramo de los grandes contribuyentes.

El segundo reconocimiento está referido al Impuesto Inmobiliario, cuya descentralización ha sido establecida por ley, con sujeción a la municipalización de servicios, lo que en el futuro dará lugar a una racionalización más acabada en la prestación de los mismos, lo que seguramente redundará en la calidad de los mismos.

Otro de los aspectos que ha recibido un decidido impulso en este último año es el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal —P.F.M.— Este programa consiste en un crédito otorgado por el Banco Mundial el que administra la Provincia en combinación con proyectos que le presentan los municipios. Se han firmado cartas de intención con distintos municipios lo que permitirá poner en ejecución obras por un total de US\$ 6.600.000. Además se encuentran en estudio otras 42 operaciones por US\$ 16.000.000.

Por último se replantearon las relaciones financieras con los municipios. Así se continuó con la tendencia de ir circunscribiendo los aportes provinciales a lo estipulado en la Ley de Coparticipación y se instrumentó una solución integral al endeudamiento de las comunas con el Instituto de Previsión Social y el IOMA.

En materia de obras y servicios públicos existen operatorias como el Pro-Tierra, el Pro-Casa, el Pro-San y el Pro-Hidro. Son modelos que buscan, en distintas áreas, solucionar problemas sociales con una política de

gestión descentralizada y participativa. En todos los casos, el Estado Provincial define las prioridades de las obras, enmarcándolas en una política general, las financia total o parcialmente y deriva a los municipios la responsabilidad de contratar y gestionar las obras. Esta política, consiste en darle responsabilidad a quien pueda ejercerla mejor, en desburocratizar el poder y transferirlo hasta el límite de lo posible.

Son todas funciones estatales que realizaba el gobierno central, y han sido derivadas para su ejecución a los municipios.

Vuelvo a insistir: en todos los casos el Estado provincial financia las obras y conduce los proyectos, pero los realiza la organización municipal.

Con relación al Pro-Tierra, en 1989 se adjudicaron 2.800 lotes de tierras con servicios.

En 1990 nos proponemos adjudicar 6.300 lotes adicionales y proveer de infraestructura a otros 3.500 lotes con situación de dominio ya regularizada.

Respecto al Pro-Casa los resultados hasta hoy son: 3.776 viviendas comenzadas, de las que ya entregamos 1.020 viviendas a un costo que es un tercio de los valores que históricamente han costado en la Provincia.

Este plan está en rápido crecimiento. Y los criterios de descentralización están avanzando incluso cuando se trata de obras financiadas por el FONAVI: hace pocos días se ha tomado una resolución por la que los municipios podrán hacerse cargo de la cobranza de las cuotas de los barrios y aplicar esos fondos a cubrir los montos autorizados por el Instituto de la Vivienda para la operatoria Pro-Casa con lo cual daremos aún mayor agilidad a este sistema. La misma resolución autoriza a los municipios a asumir el control y la supervisión del uso de las viviendas o sea que podrán auditar las administraciones, iniciar las acciones legales en caso de usurpación y otras irregularidades y proponer adjudicaciones para las viviendas que queden desocupadas.

De esta manera estaremos transfiriendo a los municipios la administración de cerca de 55.000 viviendas en toda la Provincia.

En relación a las obras financiadas por el FONAVI en el último año hemos licitado

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

7.940 viviendas, de las cuales 3.200 corresponden al convenio firmado oportunamente con la CGT. En el mismo año 1989 hemos conseguido entregar a sus adjudicatarios más de 10.000 viviendas, de los distintos programas en ejecución, récord histórico para la Provincia que normalmente no entregaba la mitad de esta cifra.

El Pro-San participa de las características operativas anteriores con la diferencia que la gestión la efectúan cooperativas. Se le ha dado un fuerte impulso y el Presupuesto del año 1990 del SPAR (organismo ejecutor de esta operatoria) es un porcentaje superior al de los 10 años precedentes. De esta manera, también permitimos que OSBA pueda dedicarse a trabajar en los lugares donde está prestando el servicio, mejorándolo, expandiéndolo y consolidando su situación económica.

En el tema de salud la descentralización se está instrumentando en tres niveles diferentes de ese ministerio a lo que se suma el proceso de descentralización del IOMA.

Se creó la Subsecretaría de Descentralización Regional, de la cual dependen las coordinaciones de regiones sanitarias que producen en menor escala todas las funciones ministeriales. Este primer nivel de descentralización a nivel regional fortalece el sistema de regionalización sanitaria vigente desde hace muchos años en la Provincia, pero con escasa capacidad resolutive.

El segundo nivel de descentralización lo constituye el programa Pro-Salud que se instrumenta mediante un convenio entre el ministerio y cada uno de los municipios estableciendo un mecanismo permanente de coordinación y cooperación para concertar políticas, programas y proyectos de salud a nivel local, con la asistencia técnica y financiera del Gobierno provincial. Al mismo tiempo integra los recursos de salud existentes en el municipio al sistema provincial de salud y establece un espacio de planificación a nivel local, el consejo municipal de salud integrado por representantes provinciales, municipales, comunitarios y de las organizaciones intermedias relacionadas con la salud.

El tercer nivel de descentralización en salud es el de los hospitales, a fin de lograr

un manejo más autónomo y eficiente que garantice una prestación de mayor calidad. El antiguo concepto del hospital público como ente de beneficencia destinado a la atención de la población carente de recursos, debe dar lugar a un hospital moderno, al servicio de toda la comunidad, en el cual se tenga un sentido de pertenencia a partir de la participación en la conducción del establecimiento junto con los profesionales trabajadores que allí se desempeñan. Durante este año elevarémos a esta honorable Legislatura un proyecto de ley que permitirá un amplio debate de estas ideas que queremos incorporar en aquellas instituciones estatales de servicio directo a la comunidad.

Sería realmente extenso seguir explicando cada uno de los programas de descentralización de la Provincia. Pero no quisiera cerrar este tema sin por lo menos mencionar las principales acciones en este sentido.

En el área del Ministerio de Gobierno los programas de equipamiento municipal, seguridad provincial, y regularización dominal, los consejos de emergencia municipales en Acción Social. El plan de calidad de leche, el plan Toros, el Plan de Arbolado Urbano, los polos forestoindustriales, etcétera, en el tema de asuntos agrarios. El programa de trabajo solidario, los servicios municipales de empleo y la creación de las Secretarías de la Mujer hecho inédito para los municipios, acciones todas de la gobernación. El programa de terminación de viviendas familiares, del Banco de la Provincia. Los convenios de cooperación técnica para la formación profesional, los convenios para la creación de centros de aprendizaje tempranos, el plan dual, las ferias de ciencia y técnica, etcétera, de la Dirección General de Escuelas y Cultura.

Toda esta larga lista de acciones y programas importan al cumplimiento de un compromiso que yo personalmente como gobernador de esta Provincia he adquirido y que se asientan en la concepción que tenemos del municipio como entidad originaria de gobierno integrada a la Provincia con autonomía plena que abarca lo institucional, lo político, lo administrativo funcional y lo económico financiero.

Estamos avanzando a nuevas formas de participación que amplían, dándole nuevas

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

energías, a las representaciones políticas y la participación ciudadana tradicional. Estamos construyendo una comunidad bonaerense equilibrada entre los espacios públicos y privados, con un Estado más cerca de ella y, fundamentalmente, con la participación real y el consenso de los distintos sectores de la comunidad.

Hemos garantizado formas democratizantes del entramado social con nuevas vías institucionales que aseguran la participación funcional de los distintos conjuntos sectoriales.

La participación y la concertación como modelo instrumental de gobierno tienen el ejemplo de un acuerdo sectorial firmado entre el Ministerio de Salud y todas las instituciones científicas, gremiales, profesionales, prestadoras y prestatarias vinculadas al quehacer sanitario provincial, representa un modelo de concertación que muestra que es posible transformar la pugna de intereses en una voluntad de conjunto al servicio del objetivo prioritario del bien común.

En este marco interinstitucional, que lleva ya un año de funcionamiento orgánico en el tratamiento de diversos temas sectoriales, se han obtenido varios logros como la implementación del formulario terapéutico de la provincia de Buenos Aires, el acuerdo para un sistema de acreditación de efectores para mejorar la calidad de la atención médica, la participación del sector privado en el sistema de estadísticas de salud y en programas sanitarios, y otros de no menor importancia. Merece destacarse especialmente el logro más reciente de este espacio de concertación sectorial relacionado con la política de medicamentos, consistentes en la implementación de una medida que fue calificada como revolucionaria por uno de los integrantes del Pacto Social. Se trata del decreto 565, por el cual hemos autorizado a médicos y odontólogos a recetar los fármacos por su nombre genérico, y al farmacéutico a sustituir el preparado comercial por otro de igual composición, con lo cual se logra también que el paciente tenga libertad de elegir el preparado de menor precio y con ello combatir entre todos el alza indiscriminada de un bien social tan importante como el medicamento. Esta medida de la provincia de Bue-

nos Aires, lograda con el acuerdo de médicos, odontólogos, farmacéuticos, y las instituciones científicas universitarias que avalan la seriedad científica de esta medida que tiene antecedentes en países desarrollados está siendo adoptada por otras provincias argentinas ya que ha tenido un fuerte impacto en el mercado de especialidades farmacéuticas originando importantes rebajas en el precio de los productos.

Con el mismo espíritu se crearon la Comisión Asesora de la Magistratura y los Consejos de Escuelas.

En otro orden de cosas, y en relación de un problema que afecta particularmente la sensibilidad de todos los bonaerenses, por medio del decreto 3.749/89 hemos creado los Consejos de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia. Estos consejos han creado un ámbito de expresión y decisión para toda la comunidad con responsabilidad primaria por parte de las autoridades municipales en la definición de las líneas de acción directa como contribución a los programas de seguridad que ejecutamos desde el Ejecutivo. Estamos impulsando una ampliación en la constitución de los consejos para incrementar la participación con sectores comunitarios provenientes de las asociaciones empresarias y profesionales y de los consejos vecinales existentes.

Una mención especial por su propuesta innovadora en materia de participación merece la puesta en marcha a partir de 1989 de los consorcios hidráulicos canaleros. Estos constituyen instituciones comunitarias a través de las cuales se descentralizó la construcción de obras hídricas menores con la participación de los productores agropecuarios afectados por las inundaciones, los municipios y la Provincia. Los consorcios canaleros constituyen un modelo de gestión concertada. Hoy están en funcionamiento consorcios que permitirán más de 3.000.000 de hectáreas beneficiando a 40.000 productores.

En materia de participación, de instituciones intermedias la ley 10.771 sancionada el año pasado permite mediante la firma del convenio respectivo la activa participación del Colegio de Escribanos de la Provincia en el proyecto de transformación del Registro de la Propiedad y en especial en la operato-

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

ria del programa de escrituración de viviendas familiares delegando las escrituraciones de interés social.

Por último, una mención especial a las tareas que este Gobierno viene desarrollando desde el Consejo de la Mujer. Con una actitud pionera estamos promoviendo relaciones más igualitarias de participación política, que nos muestra que hoy podemos decir que muchos municipios han aceptado el desafío del Gobierno provincial de incorporar la fuerza de trabajo de las mujeres y que ya cuenta con consejos municipales de la mujer, o direcciones o secretarías de la mujer con alta proporción de mujeres en los distintos puestos de trabajo, gestando así mecanismos y acciones de estímulo permanente a fin de restituir a las mujeres el lugar que junto a los hombres deben tener en la comunidad del mundo del trabajo y en la vida política provincial.

Honorable Asamblea: estamos pisando la década final del siglo XX, estamos a las puertas de un gran desafío.

Esta década del '90 es para todos los bonaerenses un gran desafío, que consiste en la necesidad de transformación total de nuestras estructuras productivas tradicionales en un nuevo sistema donde el hombre, representado por los factores empresariales, tecnológicos y del trabajo, sea el protagonista de la acción creativa que nos permita crecer.

Transformarse y crecer son nuestros desafíos, quizás los más difíciles en las actuales circunstancias por las que atraviesa la Nación, pero los bonaerenses no podemos renunciar a nuestra responsabilidad histórica de hermana mayor de todas las provincias.

Ante este panorama, tenemos conciencia —como ya hemos señalado en otras oportunidades— que tanto en el mundo como en nuestro país, toda una época está tocando a su fin. Y en medio de este proceso de transición una Argentina con autonomía nacional y democracia política, con trabajo y producción, con capacidad de ahorro e inversión, con un mercado interno sólido y una clara inserción en las corrientes de comercio, inversión y tecnología internacionales; con un Estado redimensionado para inducir comportamientos y cumplir sus misiones básicas; con una sociedad integrada, animada por los

valores de la justicia, la libertad y la solidaridad. En síntesis, una Argentina a la medida de nuestro sueño justicialista y el de otras fuerzas políticas comprometidas con el despegue nacional, es posible. (Aplausos).

La Provincia no es en este contexto una abstracción en el paraíso modernista. Para nosotros el futuro queda a la vuelta de cualquier esquina del conurbano o en los pueblos del interior provincial. Para nosotros el futuro es hoy, porque estamos trabajando para el siglo XXI pero realzando cotidianamente los emprendimientos transformadores necesarios tanto como para no perder el tren de la historia como para mejorar ya —sin promesas de largo plazo y dudosa ejecución— la vida de los bonaerenses. (Aplausos).

Esta década asistirá al renacimiento de la provincia de Buenos Aires y de la Nación. Aquí queremos realizar grandes emprendimientos que ocuparán la tarea de más de un gobierno; el control de las inundaciones y la recuperación de tierras productivas afectadas por ellas; el saneamiento del río Reconquista; el saneamiento del río Matanza y del Riachuelo; la recuperación de tierras productivas, continuar con el canal República de Italia, con el canal Gobernador Mercante y hacer el canal Arturo Jauretche, sobre lo cual hemos comprometido nuestra decisión ante esta honorable Legislatura (Aplausos); la transformación de ESEBA en una sociedad; la transformación de Berisso en el polo informático de alta tecnología, allí donde los obreros del frigorífico, en la década del '40, salieron de sus fábricas para darle a la República y al pueblo esa jornada histórica del 17 de octubre de 1945. (Aplausos).

Vamos a hacer la Central Térmica de 9 de Julio, vamos a hacer el Plan provincial de gas; vamos a recuperar el puerto de La Plata; vamos a construir siete hospitales en el conurbano; concluyendo así con más de 30 años de desatención sanitaria en el lugar más sufrido de la República.

Vamos a intentar la realización de los complejos industriales del sudeste, del Delta, y del sudoeste; vamos a hacer puertos deportivos y productivos en la costa atlántica; vamos a canalizar el río Salado; vamos a terminar el Teatro Argentino y haremos los programas pro-tierra y pro-casa; vamos a crear el

Canal 6 de televisión y el parque industrial en el Mercado Central de Buenos Aires. (Aplausos).

Particularizando lo enunciado, debe precisarse que, en lo referente al control de inundaciones y recuperación de tierras productivas —saneamiento del río Reconquista—, como parte del plan previsto y con una inversión de 5 millones de dólares, el Gobierno bonaerense realizó entre 1988 y 1989 una serie de trabajos previos al saneamiento global del río Reconquista.

Se propone ahora encarar la sistematización del cauce del río, cuya cuenca abarca un área de aproximadamente 1.670 kilómetros cuadrados y afecta a 17 municipios del conurbano bonaerense, con una inversión de 100 millones de dólares.

Otra de las tareas encaradas, consiste en el saneamiento gradual del río Matanza —Riachuelo. En el área de riesgo existen aproximadamente 200.000 viviendas particulares, que alojan a más de 600.000 personas.

La primera etapa de este programa, que se encara en el marco del Tratado de Asistencia Técnico-financiera con la República de Italia e involucra una inversión de 100 millones de dólares, incluye la provisión y montaje de tres estaciones de bombeo, cuyo anteproyecto se ajusta a los lineamientos del plan director para toda la cuenca, que elaboran las compañías italianas que participan del proyecto asociadas a empresas argentinas.

Se han proyectado —y, en parte construido—, un conjunto de obras de envergadura destinadas a recuperar una importante superficie inundada de la pampa arenosa del noroeste, apuntando a posibilitar el drenaje del agua hacia el mar a través del río Salado. Los emprendimientos incluyen la construcción de tres canales: el República de Italia, el Gobernador Mercante y el Arturo Jauretche.

La primera de las obras construidas para materializar una vía de agua, une la zona de lagunas al este de la ciudad de 9 de Julio con el río Salado, a la altura de la laguna municipal de la ciudad de Bragado, a través de 65 kilómetros, con una inversión de 17 millones de dólares que demandó su ejecución.

La segunda etapa de este programa, ya licitada, contempla la construcción de un segundo canal, de casi 89 kilómetros de longi-

tud, que empalma con el canal República de Italia.

La obra final consistirá en la construcción de un canal a través de aproximadamente 90 kilómetros de la parte más baja de la zona deprimida del noroeste, entre las ciudades de Trenque Lauquen y Bragado conectando a este curso de agua, eventuales excesos que se deriven del río Quinto, y transportarlos hasta el río Salado por los canales Mercante e Italia.

Se transforma a la Dirección de Energía de Buenos Aires en una empresa de propiedad social que ejerce la continuidad jurídica, técnica y económica en la prestación del servicio público de energía.

En su organización intervienen representantes del sector trabajo, del sector cooperativo y del Estado. También se incorporan representantes de los usuarios, entidades de bien público, municipios y ahorristas.

El partido de Berisso será sede de la instalación de un polo de desarrollo de la industria informática y de telecomunicaciones, declarada de interés provincial por decreto 5.396/88, en el marco del decreto nacional 652/86 de promoción de la industria electrónica.

A la disponibilidad de un lugar donde radicarse —con teléfonos, telex, servicios y zona de aduana, por ser área de puerto— y la cercanía de tres universidades —la Tecnológica Nacional de Berisso, y la Nacional y la Católica de La Plata—, el gobierno bonaerense suma su aporte para la promoción de este polo de desarrollo regional mediante la preferencia de compras por parte del Estado provincial; la creación de un laboratorio de metrología del hardware, y la exención municipal y desgravación de Ingresos Brutos.

Recuperación de la central energética ubicada en Mar del Plata, que consiste en la instalación de dos turbinas de 24,4 megavatios, con una inversión de 30 millones de dólares.

El Plan Provincial de Gas comenzado en 1988 tiende a la utilización del gas natural, abastecerá una vez concluido, a 1.200.000 habitantes en 100 ciudades de la Provincia. Los aportes financieros de la Provincia serán del orden de los 150 millones de dólares.

Actualmente el puerto de La Plata opera

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

mínimamente y con serias deficiencias; para convertirlo en un puerto de amplia capacidad de tráfico es necesario encarar obras de dragado y señalización, muelles de atraque e instalaciones complementarias, adecuadas vías de acceso carretero y las suficientes obras de infraestructura para el movimiento de contenedores.

Con su recuperación se logra descongestionar el puerto de Buenos Aires, con un significativo abaratamiento de los costos de flete marítimos desde y hacia el interior y el exterior del país.

Se prevé la construcción, equipamiento y conclusión de obras en siete hospitales del gran Buenos Aires con un total de 970 camas nuevas, en Berazategui, Florencio Varela, González Catán, Tres de Febrero, José C. Paz, Almirante Brown y la zona límite entre Moreno y Merlo.

La construcción de los hospitales se llevará a cabo por licitación, mediante el sistema llave en mano, siendo el costo estimado de los 7 hospitales de 100 millones de dólares, habiendo mostrado interés en su construcción empresas de Brasil, España, Italia, además de cuatro empresas argentinas. El Poder Ejecutivo elevó el pertinente proyecto de ley al Poder Legislativo para la ejecución de estas obras.

En el sudeste de la provincia de Buenos Aires, la instalación del complejo foresto-industrial propuesto, involucrará una superficie de casi 40.000 kilómetros cuadrados, el eje de localización del mismo será Necochea y el puerto de Quequén.

Se prevé la forestación de 50.000 hectáreas para una producción estimada de 1.500.000 toneladas de madera por año, con una inversión privada extranjera de alrededor de 500 millones de dólares a lo largo de 10 años.

El proyecto prevé la forestación en el Delta de 30.000 hectáreas de sauce y álamo, con una producción estimada en 600.000 toneladas anuales destinadas al abastecimiento de una planta celulósica de fibra corta con una capacidad de producción del orden de las 150.000 toneladas por año, para lo cual se estima una inversión de 160 millones de dólares.

Se prevé la forestación de 8.000 hectá-

reas de coníferas y la instalación de una planta celulósica de fibra larga con una capacidad de producción estimada en 35.000 toneladas anuales.

El eje de localización son los municipios del sur de la Provincia, cercanos a Bahía Blanca. El monto total de la inversión alcanza a 60 millones de dólares.

Se construirán puertos deportivos y productivos en la costa bonaerense a los efectos de diversificar las puntas de atraque y lograr un adecuado uso del suelo. Los puertos deportivos estarán ubicados en San Clemente, Pinamar, Villa Gesell y Monte Hermoso y los productivos en General Lavalle, Coronel Rosales y San Blas.

La inversión es enteramente privada y se realiza mediante el régimen de concesión de obras públicas.

El río Salado, de aproximadamente 700 kilómetros de longitud en su cauce principal, constituye la más importante forma de desagüe para una extensa región de la provincia de Buenos Aires, conocida como "pampa deprimida."

El plan de obras de canalización, dragado e indicamiento del tramo inferior y desembocadura del Salado, y complementarias, se distribuyó en cuatro etapas de ejecución.

La primera, ya realizada a un costo de 9 millones de dólares, consistió en la construcción de un canal de 10 kilómetros de longitud —desde el cauce del Salado hasta la Bahía de Samborombón—. La segunda etapa, que demandará una inversión de unos 40 millones de dólares, prevé la ampliación de la sección de escurrimiento del canal Quince.

Para la tercera etapa de ejecución, con un costo aproximado de 53 millones de dólares, se contempla la ampliación de la sección de escurrimiento del cauce del río, en un tramo de 39 kilómetros de longitud.

La obra final incluye la canalización de 15 kilómetros del cauce del río con un monto total de la inversión estimada en el orden de los 51 millones de dólares.

La estructura fundamental del nuevo Teatro Argentino —cuyos 70.000 metros cúbicos de hormigón representan el 30 por ciento del total de la obra— está prácticamente terminada y el Gobierno provincial ha

decidido convocar a la iniciativa privada a través de una licitación internacional —que contempla un plazo para presentación de ofertas aproximadamente hasta mediados de año—, para que sumen su ingenio y su esfuerzo a fin de lograr la culminación de este proyecto, con posibilidad de su reformulación y su explotación comercial durante un período mínimo de 25 años con opción a 5 más.

Las operatorias Pro-Tierra y Pro-Casa buscan, en distintas áreas, solucionar problemas sociales con una política de gestión descentralizada y participativa.

Los datos cuantitativos de estos programas se reflejan en otra parte de este mensaje.

Se ha decidido encarar la modernización de la emisora radial de la Provincia existente y la creación de un canal de televisión provincial. Ambos medios quedarán bajo responsabilidad de una sociedad anónima mixta integrada por el Estado bonaerense y grupos inversores privados que tendrán a su cargo, además la gestión administrativa y empresaria.

El plan de obras de infraestructura a realizar para las 20 hectáreas del Parte Industrial en el Mercado Central de Buenos Aires comprende la provisión de 1.600 kilovatios con una subestación transformadora para tendidos de baja tensión a 220 y 380. La provisión de 1.600 metros cúbicos/día de agua y 200 metros cúbicos/hora de gas, con una planta reguladora de presión y la extensión de 128 pares telefónicos más telex. Todo esto puede ser abastecido desde las instalaciones existentes. Asimismo, deben realizarse obras viales, desagües, iluminación y tendido de redes, todo lo cual está previsto realizarlo en 12 meses.

Existen ya distintas propuestas de inversión, desde inversores extranjeros para plantas de empaque frutícolas hasta cooperativas de productores con crédito acordado para el deshidratado y congelado frutihortícola para exportación.

No será este gobierno quien habrá de llevar a cabo todas estas obras enumeradas. Estas no son promesas, este es un camino que invito a seguir a todos los bonaerenses. No importa quien me siga con sus colores partidarios, lo importante es sembrar y cons-

truir un camino común por el cual los argentinos podamos sentirnos orgullosos.

Todo esto nos indica que también es posible una provincia de Buenos Aires, con identidad, tradición y cultura propia para enriquecer la de todos los argentinos. Una Provincia que lidere el despegue de la economía nacional y con su agro, su industria y sus servicios se sitúe en la vanguardia del crecimiento. Una Provincia donde el estilo de su gobierno y de su gente se nutra de solidaridad y participación. Que potencie el progreso de sus unidades nuevas: que la vida municipal y la función de las sociedades intermedias desplacen el autoritarismo de las burocracias ancestras. Que las carencias de su pueblo sean resueltas en el marco de un creciente protagonismo social y popular. En fin, una Provincia alimentada por la fe, y la esperanza en el Dios de nuestro preámbulo constitucional. (Aplausos y manifestaciones en palcos y galerías).

7

INAUGURACION DEL 118º PERIODO LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Macaya) — Honorable Asamblea Legislativa: concluido el mensaje pronunciado por el señor gobernador, declarado inaugurado el 118º período de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires y formulo votos por el éxito de vuestras deliberaciones.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y las disposiciones constitucionales relacionadas con esta asamblea, queda levantada de sesión.

—Es la hora 20 y 20.

Daniel Eduardo Huertas
Director del Cuerpo de Taquígrafos
del honorable Senado

APENDICE

I. NOMINA DE LAS CONMUTACIONES DE PENAS DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO

Artículo 132	CONMUTACIONES DE PENAS Inciso 4º	Constitución provincial	2 de mayo de 1990
Expediente	Apellido y nombre		Decreto
2200-10.651/87	Vallejos, Juan		4.529/89
2200-11.096/87	Sanchez Sanchez, Adolfo V.		3.182/89
2200-12.024/87	Escalante, Magno		5.128/89
2200-12.331/88	Cabral Andino, César Luis		1.913/89
2200-12.426/88	Andrade González, Ignacio		4.530/89
2200-12.500/88	Delgado Cuello, Roberto Julio		4.533/89
2200-12.704/88	Encino Ortiz, Roberto		4.009/89
2200-12.713/88	Di Plácido Casella, Mabel Carlos		2.826/89
2200-13.703/88	Bolla Molinari, Oscar Raymundo		4.695/89
2200-13.844/88	Ruiz Herrera, Héctor Antonio		2.060/89
2200-13.928/88	López Román, Walter Luis		1.915/89
2200-14.104/88	Hernández, Narciso Ramón		2.040/89
2200-14.156/88	Ijia, Alicia Elvira		4.527/89
2200-14.493/88	González Rojas, Melitón		5.339/89
2200-14.534/88	Riquelme Benitez, Gabriel Néstor		4.531/89
2200-14.556/88	Robledo, Ofelia Joaquina		2.670/89
2200-14.580/88	Ruiz Pereyra, Agustín Marcelino		4.696/89
2200-14.620/88	Cosman Carreiras, Daniel Héctor		1.666/89
2200-14.686/88	Vigas Ferlin, Jorge Alberto		4.526/89
2200-14.801/88	Otero, Antonio Alberto		2.043/89
2200-14.916/88	Giles, José Luis		2.039/89
2200-14.998/88	Dreller Carballo, José Alberto		2.044/89
2200-15.061/88	Cisneros, Juan Domingo		5.532/89
2200-15.383/88	Gaitan Gutiérrez, Roberto L.		5.341/89
2200-15.494/88	Escobar Santana, Víctor Orlando		1.911/89
2200-15.513/88	Ogas, Francisco Javier		2.589/89
2200-15.586/88	Corradi Gaviot, Rubén Alberto		2.042/89
2200-15.580/88	Naranjo Costello, Eduardo F.		5.131/89
2200-15.608/88	Zalazar Castro, Pedro Oscar		4.532/89
2200-15.762/88	Roldan, Raúl Jorge		2.669/89
2200-15.765/88	Azate Alarcón, Jorge Isaías		2.671/89
2200-15.776/88	Santillán Mendez, Juan José		6.193/89
2200-15.871/88	Saucedo Montenegro, Juan José		6.192/89
2200-15.890/88	Marquez Oyarzo, José Miguel		1.914/89
2200-15.979/88	Abregú Herrera, Amadeo Federico		4.697/89
2200-15.981/88	Volpe Fernández, Juan Carlos		2.041/89
2200-16.178/88	Hervas, Julio Alberto		2.038/89
2211-112.595/88	Clavero Caruso, Silvia Mabel		5.129/89
2200-16.350/89	Delevaux o Develaux Flores, M. A.		2.668/89
2200-16.530/89	Ojeda Valdez, Víctor Alejandro		6.071/89
2200-16.641/89	Albornoz Duret, Pedro Alberto		5.572/89
2200-16.862/89	Rivero Espíndola, Eduardo Raúl		5.527/89

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

	y Gomez Ponce de Leon, Néstor	5.528/89
2200-17.084/89	Villaruel Cordero, Norberto R.	4.528/89
2200-17.085/89	Bustos Alzamendi, José Luis	5.126/89
2200-17.090/89	Lopez Roldan de Monterosa, Julia	5.337/89
2200-17.135/89	Contussich Rodríguez, Eduardo	6.076/89
2200-17.137/89	Romero Alegre, Carmelo Antonio	5.125/89
2200-17.157/89	Perruelo Saruba, Oscar Alfredo	5.127/89
2200-17.159/89	Santa Cruz, Alejo	6.075/89
2200-17.160/89	Avondet Cuarta, Osvaldo	6.069/89
2200-17.162/89	Peña Devito, Daniel Oscar	6.070/89
2200-17.166/89	Cora Rodríguez, Ricardo F.	5.338/89
2200-17.186/89	Aceto Diorio, Miguel Angel	5.531/89
2200-17.218/89	Chia Coronel, Mario	4.695/89
2200-17.231/89	Galante Descalzo, Fabián Julio	5.581/89
2200-17.235/89	Artaza Cardozo, Juana Alicia	5.130/89
2200-17.479/89	Palacios Gomez, Héctor Miguel	4.693/89
2200-17.492/89	Delavechia Acosta, Juan A.	5.107/89
2200-17.496/89	Sersen, Julio César	5.529/89
2200-17.535/89	Martinez, Miguel Angel	4.694/89
2200-17.566/89	Flores Caceres, Raúl Alberto	5.575/89
2200-17.608/89	Maciel Fernandez, Vicente	6.077/89
2200-17.720/89	Aramburu Quiroga, Eduardo	5.574/89
2200-17.735/89	Ibarra Palma, Heriberto	6.081/89
2200-17.784/89	Fuster Argota, Silvana Irene	6.078/89
2200-17.803/89	Fabio Yegros, Sixto	3.751/89
2200-17.834/89	Aguirre Bogado, Benito	5.859/89
2200-17.841/89	Cantelli Benitez, Gustavo C.	5.342/89
2200-17.944/89	Arias Fuentes, Jorge Horacio	6.072/89
2200-17.972/89	Vergara Gorosito, Néstor Omar	6.195/89
2200-18.018/89	Fernández Godoy, Polonio A.	5.577/89
2200-18.052/89	Gino Dominguez, Bautista E.	5.108/89
2200-18.105/89	Chociananowicz Lammes, Dante H.	5.236/89
2200-18.393/89	Ibalo Aceguin de Chazarreta, J.	6.074/89
2200-18.425/89	Sanchez Migueles, Juan Carlos	5.248/89
2200-18.426/89	Díaz Rojas, Juan Carlos	5.255/89
2200-18.427/89	Zacarías Silimgo, Norberto S.	5.246/89
2200-18.428/89	Villagra Leguiza, Antonio H.	5.253/89
2200-18.429/89	Suñiga Ramirez, Santiago	5.256/89
2200-18.430/89	Sinchicay Burgos, Ramón A.	5.237/89
2200-18.433/89	Olmos Robledo, Ricardo Nicasio	5.252/89
2200-18.434/89	Machado Martínez, Ricardo Nicasio	5.238/89
2200-18.437/89	Gil Pereyra, Miguel Angel	5.251/89
2200-18.441/89	Canteros Molina, Horacio H.	5.250/89
2200-18.445/89	Sissuy Ferreira, Héctor Nelson	5.242/89
2200-18.447/89	Perez Contreras, Luciano	5.241/89
2200-18.448/89	Moreyra Rojas, Sergio Fabián	5.245/89
2200-18.450/89	Luna González, Carlos Walter	5.258/89
2200-18.452/89	Insaurralde Suárez, Luis Omar	5.243/89
2200-18.453/89	Ibañez Paz, Carlos Alberto	5.530/89
2200-18.456/89	Culatina Roasio, Nelio Angel	6.194/89
2200-18.457/89	Trucco Lopez, Agustín Juan	5.244/89
2200-18.458/89	Comparín Ortiz, Oscar Ramón	5.247/89

CAMARA DE DIPUTADOS

XLIII

Mayo, 2 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

2200-18.459/89	Castillo, Martín Armando	5.240/89
2200-18.460/89	Cardozo Machado, Aldo	5.249/89
2200-18.462/89	Calderón Espigillo, Fernando R.	5.235/89
2200-18.463/89	Astroy Pozzi, Osvaldo Alfredo	5.254/89
2200-18.464/89	Arano Montiel, Héctor Juan	5.579/89
2200-18.465/89	Alvarez Barriós, Juan Isidro	5.257/89
2200-18.466/89	Alvarez, Saturnino Carlos	5.580/89
2200-18.471/89	Campos, Sixto Absalón	5.576/89
2200-18.579/89	Villaalba Saragoza, Juan Ramón	6.073/89
2200-18.586/89	Memmo, Nicolás	5.336/89
2200-18.676/89	Cuevas Quiroz, Hugo Antonio	5.857/89
2200-18.809/89	Vega Rodríguez, Roberto	6.082/89
2200-18.940/89	Torres Díaz, Juan Carlos	5.858/89
2200-19.209/89	Caggese Capelli, Hugo Roberto	6.080/89
2200-19.794/89	Alvarez Castellanos, Adrián y otros	5.932/89
2211-141.390/89	Miranda Zalazar, Mario Evelio	5.340/89
2200-17.164/87	Trapano Céspedes, Juan Domingo	6.068/89
2200-17.768/89	Gentile, Eduardo Javier	5.853/89